

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2018-102-004120-3
Fecha: 01/03/2018 17:22:48->102
FUN LUIS FERNANDO MEJIA -100
Anexos: 24 folios



Bogotá D.C

PARA: **DR. LUIS FERNANDO MEJÍA GÓMEZ** ✓
Presidente (E)

JOSE LEONIDAS NARVAEZ MORALES ✓
Vicepresidente de Gestión Contractual

DE: **GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**
Jefe Oficina de Control Interno

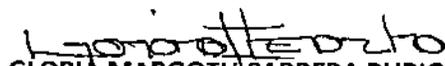
ASUNTO: Informe de seguimiento a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas a la concesión de la administración, operación, explotación comercial, mantenimiento, modernización y expansión del aeropuerto El Dorado (PEI 103)

Respetados doctores:

En cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura, para la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno realizó auditoría a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas a la concesión del aeropuerto El Dorado (PEI 103).

Los aspectos evaluados y los resultados de la auditoría se presentan en el informe adjunto, así como las recomendaciones para las interventorías y la supervisión, con el fin de coadyuvar al mejoramiento continuo de la gestión del proyecto y contribuir al logro de los objetivos que la ANI espera obtener con el mismo.

Cordial saludo,


GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

C.C.: María Eugenia Arcila Zuluaga – Gerente de Vicepresidencia de Gestión Contractual ✦
Bladimir Alberto Castilla Nieto – Líder de apoyo a la supervisión del proyecto ✦
Alejandro Gutiérrez Ramírez – Gerente Grupo Interno de Trabajo Defensa Judicial ✦

Anexo: 24 folios

Proyectó: Daniel Felipe Sáenz Lozano – Contratista Oficina de Control Interno ✓
Nro Borrador: 2018 102 000 5967

Bogotá D.C

PARA: DR. LUIS FERNANDO MEJÍA GÓMEZ
Presidente (E)

JOSE LEONIDAS NARVAEZ MORALES
Vicepresidente de Gestión Contractual

DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

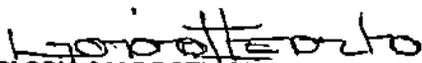
ASUNTO: Informe de seguimiento a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas a la concesión de la administración, operación, explotación comercial, mantenimiento, modernización y expansión del aeropuerto El Dorado (PEI 103)

Respetados doctores:

En cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura, para la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno realizó auditoría a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas a la concesión del aeropuerto El Dorado (PEI 103).

Los aspectos evaluados y los resultados de la auditoría se presentan en el informe adjunto, así como las recomendaciones para las interventorías y la supervisión, con el fin de coadyuvar al mejoramiento continuo de la gestión del proyecto y contribuir al logro de los objetivos que la ANI espera obtener con el mismo.

Cordial saludo,



GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

C.C.: María Eugenia Arcila Zuluaga – Gerente de Vicepresidencia de Gestión Contractual
Bladimir Alberto Castilla Nieto – Líder de apoyo a la supervisión del proyecto
Alejandro Gutiérrez Ramírez – Gerente Grupo interno de Trabajo Defensa Judicial

Anexo: 24 folios

Proyectó: Daniel Felipe Sáenz Lozano – Contratista Oficina de Control Interno *DL*
Nro Borrador: 2018 102 000 5967.

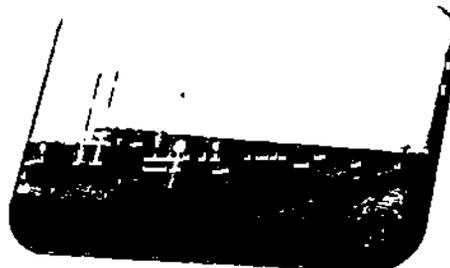
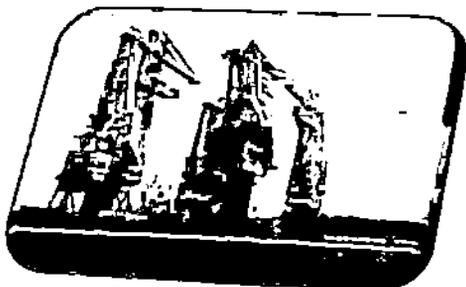


Agencia Nacional de
Infraestructura



INFORME DE AUDITORÍA

Ministerio de Transporte



Informe de seguimiento a las funciones públicas de
supervisión y de interventoría asociadas al proyecto
aeropuerto El Dorado: obras de ampliación, modernización
y expansión,
(PEI 103)

2018



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVOS	4
2.1	Objetivo General.....	4
2.2	Objetivos Específicos	4
3.	ALCANCE.....	4
4.	MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL.....	5
5.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	5
5.1	Información de Contratos.....	5
5.2	Descripción del proyecto de concesión	8
6.	TEMAS ABORDADOS DE MANERA ESPECÍFICA	9
6.1	Avance de la etapa de modernización y expansión del aeropuerto El Dorado.....	9
6.1.1	Subproyectos.....	9
6.1.2	Obras complementarias y obras voluntarias	15
6.1.2.1	Obras complementarias.....	17
6.1.2.2	Obras voluntarias.....	20
6.2	Calidad del servicio del aeropuerto El Dorado.....	22
7.	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LAS INTERVENTORÍAS	24
8.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.....	28
8.1	Verificación del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)	28
8.1.1	Hallazgos relacionados con la concesión ejecutada por OPAIN.....	31
8.1.2	Hallazgos relacionados con la concesión ejecutada por CODAD	33
8.2	Verificación del Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP)	35
8.3	Verificación atención a organismos de control del Estado	35
9.	REUNIÓN DE CIERRE, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	35
9.1	No conformidades	35
9.2	Recomendaciones	36
9.2.1	Para la interventoría de obras (Consortio JFA-A&C).....	36
9.2.2	Para la interventoría operativa, ambiental y de mantenimiento (Consortio Operador Aeroportuario).....	36
9.2.3	Para la interventoría financiera, contable, tributaria y administrativa (JAHV McGregor SAS)	36



9.2.4	Para la supervisión del contrato de concesión de OPAIN	37
9.2.5	Para la supervisión del contrato de concesión de CODAD.....	38
9.2.6	Para el Grupo Interno de Trabajo Defensa Judicial.....	38
10.	REFERENCIAS	38
	ANEXOS.....	39
1.	INFORMACIÓN DE CONTRATOS.....	39
2.	METODOLOGÍA.....	40
3.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: SOLICITUDES POR PARTE DE ORGANISMOS DE CONTROL	42
4.	RESULTADOS DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	43

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 - Datos del concesionario y de los contratistas evaluados	5
Tabla 2 – Equipo de supervisión OPAIN -CODAD	7
Tabla 3 – Características generales del proyecto de concesión.....	8
Tabla 4 – Subproyectos de la concesión	10
Tabla 5 – Obras complementarias pendientes	17
Tabla 6 – Obras voluntarias	17
Tabla 7 – Ítems de encuesta de satisfacción.....	22
Tabla 8 – Resultados calificación MED vigencias anteriores	24
Tabla 9 - Resultados de calificación MED de febrero de 2018.....	25
Tabla 10 – Evaluación del desempeño de las interventorías	26
Tabla 11 – Hallazgos en término aeropuerto El Dorado	28

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Distribución espacial de subproyectos	10
Ilustración 2. Obras complementarias y obras voluntarias.....	16



1. INTRODUCCIÓN

En este informe se presentan los resultados de la evaluación que la Oficina de Control Interno (OCI) realizó en febrero de 2018 a las funciones públicas de supervisión y de las interventorías asociadas a la ampliación, modernización y expansión del aeropuerto El Dorado.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Evaluar y verificar el cumplimiento de la función pública de las interventorías y de la supervisión asociadas a la ampliación, modernización y expansión del aeropuerto El Dorado, a la luz del cumplimiento frente a sus principales obligaciones contractuales y su aporte con buenas prácticas, de cara al establecimiento de una vigilancia y control efectivos para asegurar el éxito de la concesión.

2.2 Objetivos Específicos

- 2.2.1 Llevar a cabo un seguimiento general al proyecto evidenciando las funciones de las interventorías y la supervisión a través de las cuales se vislumbra el horizonte del mismo; analizando el comportamiento que tiene la concesión en la etapa de modernización y expansión que ésta atraviesa.
- 2.2.2 Aplicar la matriz de evaluación de desempeño (MED), generada por la oficina de control interno de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), respecto a las interventorías del proyecto, lo que permite evaluar sus actuaciones de vigilancia y control.
- 2.2.3 Verificar las acciones de mejora derivadas de las auditorías adelantadas por la Contraloría General de la República (CGR) y por la Oficina de Control Interno (OCI), así como evidenciar las acciones ante solicitudes generadas por parte de los diferentes entes de control del Estado.

3. ALCANCE

Análisis de las funciones públicas de las interventorías y de la supervisión en la ejecución del proyecto en 2017 y en lo transcurrido de 2018, al tener en cuenta que en el periodo de análisis se ejecutó la mayoría de obras que hacen parte de la etapa I de la expansión y modernización del aeropuerto El Dorado, se hizo énfasis en los siguientes temas:

- Ejecución de las obras de ampliación, modernización y expansión del aeropuerto El Dorado, a partir de enero de 2017, a cargo de la Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A – OPAIN S.A
- Indicadores de calidad del servicio en 2017.



- Gestión para subsanar los hallazgos señalados por la Contraloría General de la República-CGR cuyas metas a enero de 2018 se encuentran en término dentro de la base de datos del Plan de Mejoramiento Institucional – PMI.¹

El análisis de estos aspectos se detalla los capítulos 6 y 8.

El alcance de esta auditoría con relación a la concesión de CODAD es únicamente a la gestión de la Entidad para cumplir con las metas de los cuatro (4) hallazgos en término mencionados.²

4. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

- Constitución Política de Colombia, artículo 210: Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la Ley.
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y subsiguientes.
- Ley 80 de 1993, artículo 32, numéales 2 y 4.
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015. Reglamentario único del sector de la función pública.
- Resolución No. 1185 de 2017, por la cual se establece el estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Contrato de concesión para la administración, operación, explotación comercial, mantenimiento, modernización y expansión del aeropuerto El Dorado (6000169-OK de 2006) apéndices, otrosíes y demás documentos pertinentes.
- Contrato de interventoría a las obras de modernización y expansión (8000047-OK de 2008), anexos y demás documentos pertinentes.
- Contrato de interventoría financiera, contable, tributaria y administrativa (7000357-OH de 2007), anexos y demás documentos pertinentes.
- Contrato de interventoría operativa, ambiental y de mantenimiento (9000070-OK de 2009), anexos y demás documentos pertinentes.
- Actas de inicio de los contratos de concesión e interventoría.
- Últimos dos informes mensuales de la interventoría y supervisión del proyecto, entre otros documentos de seguimiento.

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

5.1 Información de Contratos

Los aspectos que definen el alcance la presente auditoría se fundamentan en los siguientes contratos:

¹ Disponible en el enlace <http://www.ani.gov.co/planes/plan-de-mejoramiento-institucional-pmi-21719>

² La Oficina de Control Interno llevó a cabo una auditoría a las funciones públicas de la interventoría y de la supervisión de esa concesión en agosto de 2017. Radicado ANI No. 20171020118853 del 29 de agosto de 2017. Disponible en http://www.ani.gov.co/sites/default/files/pei_136_auditoria_tecnica_proyecto_aerportuario_cym_de_la_2a_pista_aeroportuario_el_dorado.pdf



Tabla 1 - Datos del concesionario y de los contratistas evaluados

Clase	Detalle del Contrato	Inicio	Plazo estimado	Valor estimado	Modificaciones
Concesionario	<p>Objeto: Administración, operación, explotación comercial, mantenimiento, modernización y expansión del área concesionada del aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C. Número: 6000169-OK de 2006 Contratista: Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. OPAIN S.A Estado: En ejecución.</p>	4-dic-2006	240 meses	COP 2.4 billones (dic-2017).	26 otrosíes y un principio de acuerdo de conciliación.
Concesionario	<p>Objeto: Construcción de la Segunda Pista del Aeropuerto El Dorado y obras complementarias, incluyendo el suministro, instalación y prueba de equipos y el mantenimiento de la segunda pista, de las obras complementarias y de la pista existente. Número: 0110-O.P. de 1995. Contratista: Compañía de Desarrollo Aeropuerto Eldorado S.A. – CODAD S.A. Estado: En liquidación.</p>	1-sep-1995	264 meses	COP 636,000 millones (jul-2017).	5 otrosíes.
Interventoría	<p>Objeto: <u>Interventoría a las obras</u> de modernización y expansión del aeropuerto internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C. Número: 8000047-OK de 2008. Contratista: Consorcio JFA-A&C Estado: En ejecución.</p>	27-may-2008	328 meses	COP \$68,200 millones (dic-2016).	11 otrosíes.
Interventoría	<p>Objeto: <u>Interventoría financiera, contable, tributaria y administrativa</u>, para la concesión de la administración, operación, explotación comercial, mantenimiento, modernización y expansión del aeropuerto internacional El Dorado de la Ciudad de Bogotá D.C. Número: 7000357-OH de 2007. Contratista: JAHV McGregor SAS Estado: En ejecución.</p>	27-ene-2008	234 meses	COP \$46,388 millones (ctes 2005).	2 otrosíes.
Interventoría	<p>Objeto: <u>Interventoría operativa, ambiental y de mantenimiento</u> para la concesión de la administración, operación, explotación comercial, mantenimiento, modernización y expansión del aeropuerto internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C. Número: 9000070-OK de 2009. Contratista: Consorcio Operador Aeroportuario. Estado: En ejecución.</p>	06-jul-2009	211 meses	COP \$14,669 millones (dic-2017).	1 otrosí.

Fuente: consulta en SECOP I, ORFEO, ficha técnica de la supervisión actualizada a enero de 2018, informes de Interventoría y de supervisión de diciembre de 2017.

El contrato de concesión 6000169-OK de 2006 ejecutado por OPAIN tuvo dos modificaciones contractuales en el transcurso del año 2017, otrosíes 25 y 26, con las cuales se reprogramaron

diferentes subproyectos de la etapa de ampliación, modernización y expansión del aeropuerto El Dorado. El detalle de las etapas de este contrato de concesión, así como información referente a las firmas que componen al concesionario y a las interventorías se presenta en la sección 1 de los anexos. Como se evidencia en la tabla precedente el contrato de concesión es vigilado y controlado por tres interventorías. Con el objetivo de realizar un análisis integral del seguimiento y control al proyecto concesionado, en esta auditoría se evaluó el desempeño de esos tres actores.

Asimismo, en la tabla precedente se observa que se tomó como referencia el contrato de concesión 0110-O.P. de 1995, cuyo objeto es la construcción de la segunda pista del aeropuerto El Dorado y obras complementarias, a cargo de la Compañía de Desarrollo Aeropuerto Eldorado S.A. – CODAD S.A. A pesar de que a la fecha los bienes de esta concesión revirtieron a la Nación y que el contrato se encuentra en liquidación, se evidenció, en la base de datos del plan de mejoramiento institucional-PMI, que a enero de 2018 el proyecto tiene cuatro (4) hallazgos cuyas metas están en término, los cuales fueron señalados por la Contraloría General de la República en 2016.

Por último, como parte del ejercicio de verificación a los sistemas de control interno del contrato concesionado en ejecución por OPAIN y a la gestión que se viene adelantando para cerrar los hallazgos en término señalados por la CGR a la concesión ejecutada por CODAD, hubo interacción con el equipo encargado de la supervisión, el cual cuenta, entre otros, con los siguientes integrantes:

Tabla 2 – Equipo de supervisión OPAIN -CODAD

Nombre	Función	Área
José Leónidas Narváez	Vicepresidente	Vicepresidencia de Gestión Contractual
María Eugenia Arcila	Gerente	Equipo Proyectos Aeroportuario -Vicepresidencia de Gestión Contractual
Bladimir Alberto Castilla	Coordinador	
Mario Nicolás Cortés	Apoyo técnico concesión OPAIN	
Jorge Jaramillo Torres		
Pablo Andrés Romero		
Camilo Pardo	Apoyo técnico concesión CODAD	
Oscar Jaime Gonzales Gómez	Apoyo financiero	Grupo Interno de Trabajo Financiero – Vicepresidencia de Gestión Contractual
Jorge Iván Mogollón	Apoyo jurídico	Grupo Interno de Trabajo Asesoría Gestión Contractual - Vicepresidencia Jurídica
Magda Andrea Toro Rojas	Apoyo jurídico	Grupo Interno de Trabajo Defensa Judicial – Vicepresidencia Jurídica
Stella Aldana Alonso	Apoyo social	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno
Norma Liliana Gutiérrez	Apoyo ambiental	
Heriberto Amado Mateus	Apoyo riesgos	

Fuente: informe de supervisión correspondiente al período entre el 1-dic-2017 al 31-dic-2017, entrevista a equipo de supervisión del 9 de febrero de 2018.

5.2 Descripción del proyecto de concesión

Inicialmente la modernización y expansión del aeropuerto El Dorado contemplaba seis (6) hitos (proyectos); sin embargo, tras la suscripción de diversos otrosfees se ha modificado el alcance y plazo de esta etapa, la cual se prevé culminar en noviembre de 2018. En lo referente al plazo de la concesión, se prevé que esta finalizará en enero de 2027.

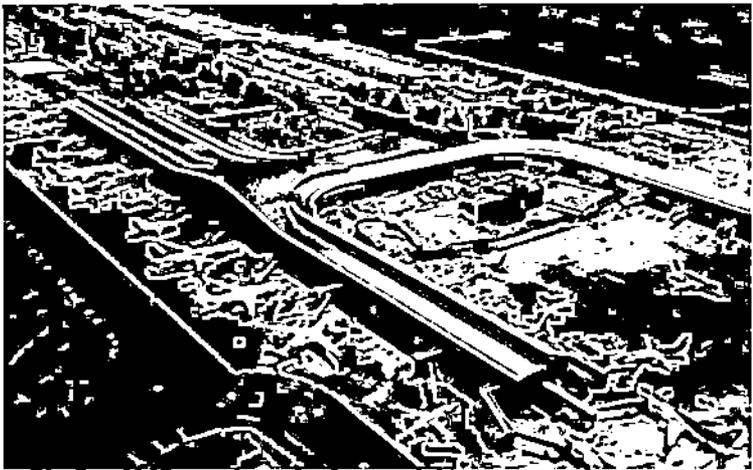
La evolución del aeropuerto El Dorado ha sido notoria en la última década. Por ejemplo, con respecto al antiguo terminal se ha tenido un incremento en área superior al 300%. En 2006 la terminal tenía un área de 5.5 ha, a diciembre de 2017 el área reportada fue de 22.4 ha.

El incremento en la disponibilidad de infraestructura de los usuarios ha traído consigo aumentos evidentes en la operación del aeropuerto, lo cual ha generado beneficios económicos a la Nación. Esto se comprueba con el comportamiento de la contraprestación que OPAIN ha pagado a la Nación en el tiempo, la cual está en función de los ingresos regulados y no regulados de la concesión. Entre 2007 y 2017, aproximadamente, la contraprestación anual ha tenido un incremento superior al 200%, pasando de COP 87,000 millones a COP 293,000 millones.

Las intervenciones y la operación del aeropuerto El Dorado han hecho que este proyecto sea reconocido internacionalmente. Por ejemplo, en 2016 y 2017 la auditoría inglesa Skytrax ha reconocido al aeropuerto como el mejor de Suramérica, otorgándole cuatro (4) de cinco (5) estrellas posibles. A diciembre de 2017 la modernización y expansión del aeropuerto El Dorado ha alcanzado los logros presentados en la siguiente tabla:

Tabla 3 – Características generales del proyecto de concesión

COMPONENTE	CANTIDAD
Terminal de pasajeros	de 22.4 Ha
Plataforma de parqueo	de 34.4 Ha
Posiciones de contacto	de 39 UN
Posiciones remotas	13 UN
Capacidad pasajeros	40 millones
Tráfico promedio de pasajeros/día	100,000
Procesamiento de carga Nacional	70% - 670,00 TM
Contraprestación acumulada	COP 2.14 billones



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por la supervisión del proyecto en febrero de 2018.



6. TEMAS ABORDADOS DE MANERA ESPECÍFICA

De acuerdo con lo previsto en el objetivo 2.2.1, en esta sección se presenta un diagnóstico general del proyecto, evidenciando las funciones de las interventorías y de la supervisión a través de las cuales se vislumbra el horizonte del mismo, analizando el comportamiento que tiene la concesión en la etapa de modernización y expansión que atraviesa. Se hace énfasis en el avance de obras y la calidad del servicio del aeropuerto.

6.1 Avance de la etapa de modernización y expansión del aeropuerto El Dorado

La cláusula 24 del contrato de concesión 6000169 OK estableció un plazo inicial de 60 meses para la etapa de modernización y expansión, el cual venció en 2012, e indicó que independientemente de la causa que diera origen al periodo de extensión de la etapa de modernización y expansión, el 4% de los ingresos brutos³ que se causen durante ese período serían pagados por el concesionario durante la totalidad del período de extensión de esta etapa del proyecto.

En la ejecución del proyecto se han acordado múltiples prórrogas a la etapa de modernización y expansión del aeropuerto El Dorado, a tal punto que con el otrosí No. 21 del 2 de septiembre de 2016, se acordó que la fecha de finalización de esta etapa es el **30 de noviembre de 2018**; por lo tanto, a partir de 2012 y hasta diciembre 31 de 2017 el concesionario ha pagado aproximadamente 136,000 millones de pesos,⁴ de acuerdo con lo estipulado a la cláusula 24 del contrato de concesión.⁵

La etapa de modernización y expansión del aeropuerto El Dorado contempla: hitos compuestos de subproyectos, obras complementarias y obras voluntarias. A enero de 2018 se evidenció que el concesionario tiene pendiente el recibo a satisfacción de 11 intervenciones⁶, las que se distribuyen en 5 subproyectos, 4 obras complementarias y 2 obras voluntarias, de las cuales se realizó un diagnóstico en la presente auditoría:

6.1.1 Subproyectos

Cinco de las obras pendientes de la etapa de modernización y expansión del aeropuerto El Dorado corresponden a los subproyectos que se detallan en la siguiente tabla:

³ Sumatoria de ingresos regulados y no regulados.

⁴ Sección 6.1.2.3 Análisis del cuatro por ciento (4%) de los ingresos regulados y los ingresos no regulados, establecido en la cláusula 24 del contrato de concesión No. 6000169-OK 2006 a diciembre de 2017 del informe de interventoría financiera, contable y tributaria correspondiente al mes de enero de 2018.

⁵ A la fecha hay un proceso arbitral iniciado por OPAIN con demanda presentada el 9 de septiembre de 2016, cuya pretensión se enfoca en el alcance de la cláusula 24 del Contrato No.6000169OK y la aplicación y pago del 4% sobre los ingresos regulado y no regulados. El proceso arbitral actualmente se encuentra en etapa probatoria.

⁶ Informe No. 115 mes de diciembre de 2017. Radicado ANI No. 20184090013932 del 9 de enero de 2018.



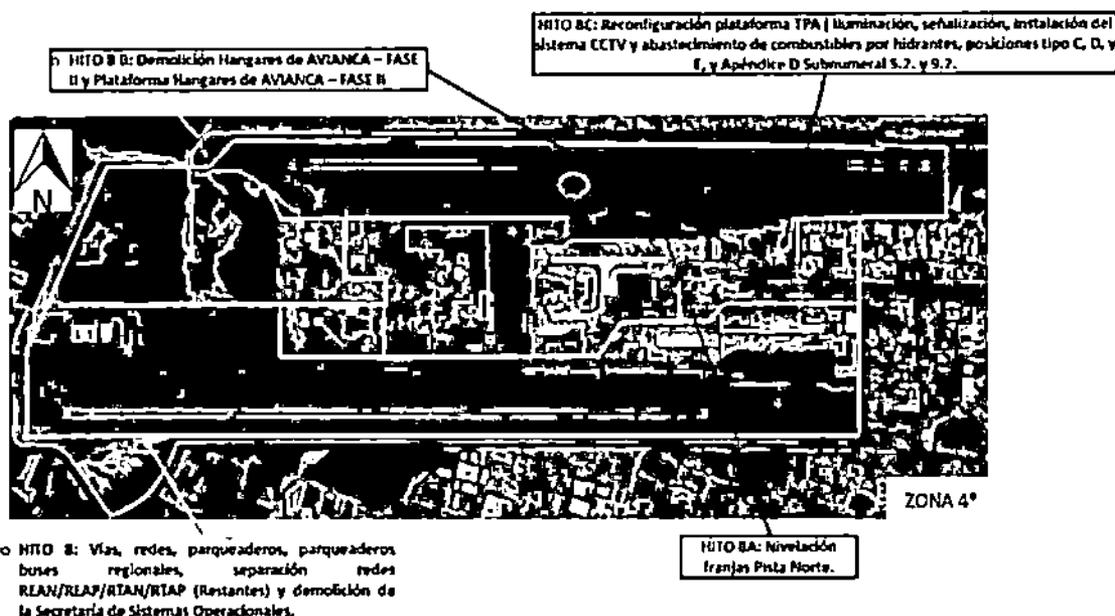
Tabla 4 – Subproyectos de la concesión

HITO	SUBPROYECTO	INICIO	FIN	PROGRAMADO	EJECUTADO
8	Vías, redes, parqueaderos, parqueaderos buses regionales, separación redes rean/reap/rtan/rtap (restantes) y demolición de secretaria de sistemas operacionales	15-jul-13	31-ene-17	100%	99 %
8A	Nivelación franjas pista norte	23-feb-15	28-feb-18	99.16%	99.60%
8B	Demolición hangar Avianca fase II	Pendiente	30-nov-18	0%	0%
	Plataforma hangar Avianca fase II	Pendiente	30-nov-18	0%	0%
8C	Reconfiguración plataforma y sistema de combustibles puente aéreo -TPA	01-nov-17	30-nov-18	26.17%	36.74%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por la supervisión del proyecto en febrero de 2018 e informe de interventoría técnica de enero de 2018. (Radicado ANI No. 20184090125462 del 7 de febrero de 2018).

La distribución espacial de estos subproyectos se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 1. Distribución espacial de subproyectos.



Fuente: información allegada por la supervisión del proyecto en febrero de 2018.

*Las intervenciones de la zona 4 hacen parte de las nivelaciones de la pista norte. Actualmente contratistas de la Aerocivil han afectado las intervenciones de este subproyecto, lo cual se analiza más adelante en este capítulo.



A renglón seguido se describe el estado de estos subproyectos:

- Vías, redes, parqueaderos, parqueaderos buses regionales, separación redes rean/reap/rta/rta (restantes) y demolición de secretaría de sistemas operacionales

Este subproyecto debió haber culminado el 31 de enero de 2017, conforme a la cláusula segunda del otrosí No. 12 al contrato de concesión⁷; sin embargo, debido a que el subproyecto no se recibió a satisfacción⁸, está en el proceso de audiencias por parte del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la ANI para determinar la procedencia o no de las multas establecidas en la cláusula 63 del contrato de concesión. Proceso sancionatorio cuya solicitud de inicio se dio el 7 de abril de 2017.⁹

Por otra parte, se evidenció que la interventoría técnica se ratifica en cada una de las observaciones que no permitieron suscribir el acta de verificación de este subproyecto, relacionadas principalmente con separación de vertimientos de alcantarillado.¹⁰ Asimismo, en noviembre de 2017 la ANI solicitó al concesionario la descripción técnica actualizada de este subproyecto para determinar si se habían subsanado las observaciones que dieron lugar a que este no se aprobara.¹¹ A la fecha no se cuenta con este insumo y el concesionario no está de acuerdo con actualizar la descripción técnica.¹²

En este sentido, se recomienda a la interventoría técnica continuar con las solicitudes al concesionario para que atienda las observaciones relacionadas con este subproyecto y a la ANI aumentar la celeridad en el desenlace del proceso sancionatorio, teniendo en cuenta que se trata de un subproyecto que debió terminar en enero de 2017. Adicionalmente, se recuerda que las demoras en la gestión de sanciones al concesionario ha generado hallazgos por parte de la CGR.

- Nivelación franjas pista norte

El 29 de noviembre de 2017 se suscribió el acta de reprogramación del subproyecto nivelación de franjas pista norte, fijando el 28 de febrero de 2018 como nueva fecha de terminación.¹³ En la visita técnica adelantada por la OCI, del 20 de febrero de 2018, se evidenció el porcentaje de avance reportado para esta actividad, superior al 99%. El registro fotográfico asociado a este subproyecto se muestra a continuación:

⁷ Las partes acordaron ampliar hasta el 31 de enero de 2017, la etapa de modernización y expansión del contrato de concesión con el fin de ejecutar obras que corresponden a los hitos 7, 7B y 8.

⁸ La satisfacción se da por medio de actas de verificación que según el numeral 27.2 de la cláusula 27 del contrato de concesión son las actas suscritas por el Interventor, el concesionario y ANI en las cuales se consigna la terminación de una Obra de modernización y expansión, así como su conformidad con lo establecido contractualmente.

⁹ Radicado ANI No. 20177040056573 del 7 de abril de 2017.

¹⁰ Radicado ANI No. 20174090871842 del 16 de agosto de 2017 y radicado ANI No. 20184090026382 del 12 de enero de 2018.

¹¹ Radicado ANI No. 20173090367891 del 15 de noviembre de 2017.

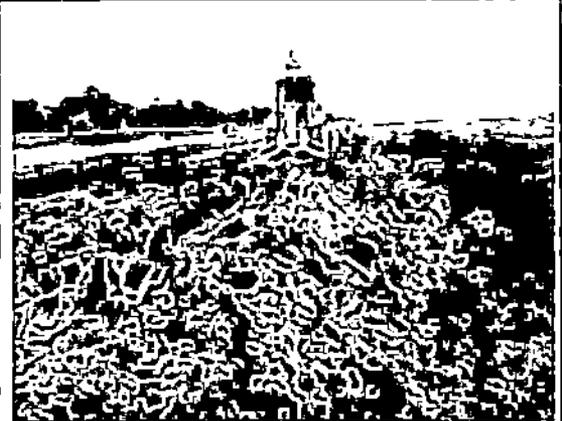
¹² Radicado ANI No. 20179500107611 del 24 de noviembre de 2017.

¹³ Radicado ANI No. 20183090018553 del 23 de enero de 2018.



<p>Foto 1. Actividades adelantadas por el concesionario a las franjas en enero de 2018.</p>	<p>Foto 2. Franjas pista norte desde la periferia norte del aeropuerto.</p>
	
<p>Fuente: Informe interventoría de obras 2017.</p>	<p>Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018.</p>
<p>En enero de 2018 se hicieron diferentes actividades, tales como excavación mecánica, colocación de rajón y geotextil.</p>	<p>El acceso a las franjas de pista norte es restringido. El acceso implica afectación a las operaciones de las pistas.</p>

No obstante lo anterior, se evidenció que en febrero de 2018 el concesionario reportó afectaciones a las obras terminadas en la zona 4 debido a intervenciones por parte de contratistas de la Aerocivil; por lo tanto, el concesionario ha solicitado a la ANI intervención inmediata al respecto. Muestras de las afectaciones reportadas por el concesionario se presentan a continuación: ¹⁴

<p>Foto 3. Excavaciones proyecto CAT III</p>	<p>Foto 4. Instalación ductos proyecto CAT III.</p>
	
<p>Fuente: OPAIN S.A, radicado ANI No. 20184090155402</p>	<p>Fuente: OPAIN S.A, radicado ANI No. 20184090155402</p>
<p>Según el concesionario el Consorcio Nuevo Dorado inició intervenciones para la construcción del proyecto CAT III con maquinaria para actividades de excavación.</p>	<p>Estas intervenciones han incluido la instalación de ductos dentro de la zona de alcance de los trabajos de OPAIN S.A.</p>

¹⁴ Radicado ANI No. 20184090155402 del 15 de febrero de 2018.

Por lo anterior, la Oficina de Control interno considera que el subproyecto nivelación franjas pista norte no se entregará dentro del plazo contractual, 28 de febrero de 2018.

Se recomienda que la ANI verifique a través de la interventoría de obras las afectaciones reportadas por el concesionario e intervenga ante la Aerocivil para dar solución a esta situación, la que adicional a afectar los plazos de la etapa de modernización y expansión, impacta negativamente la seguridad aeroportuaria al no proveer a completitud las zonas que reducen al mínimo el peligro que pueda correr un avión que se salga de la pista o de la zona de parada.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno considera que estas situaciones no se deberían presentar, teniendo en cuenta que en el proyecto se ha contratado un consultor que integra los diferentes actores que intervienen en este contrato de concesión¹⁵.

- Intervenciones hangar Avianca fase II

Por medio de los oficios No. 21 del 12 de septiembre de 2016 y No. 26 del 15 de diciembre de 2017 se estableció que el hito 8B, cuyos subproyectos son la demolición hangar Avianca fase II y plataforma hangar Avianca Fase II, tiene fecha de finalización el 30 de noviembre de 2018, siempre y cuando Avianca restituya el hangar 2 al concesionario (OPAIN) el 31 de marzo de 2018.

El área donde se encuentra el hangar 2 es propiedad de OPAIN; sin embargo, el 8 de agosto de 2016, se suscribió el contrato de arrendamiento No. OP-DC-CA-610-16, por medio del cual OPAIN entregó a Avianca la tenencia de este inmueble. A pesar de que el plazo del contrato de arrendamiento finaliza el 31 de marzo de 2018,¹⁶ se evidenció que la aerolínea ha manifestado a la Aerocivil, ANI y OPAIN que requiere de tiempo adicional para el traslado del hangar número 2¹⁷; por consiguiente, la ANI ha solicitado a la Aerocivil interceder al respecto y que solicite a la aerolínea Avianca la entrega formal y oficial del inmueble.¹⁸

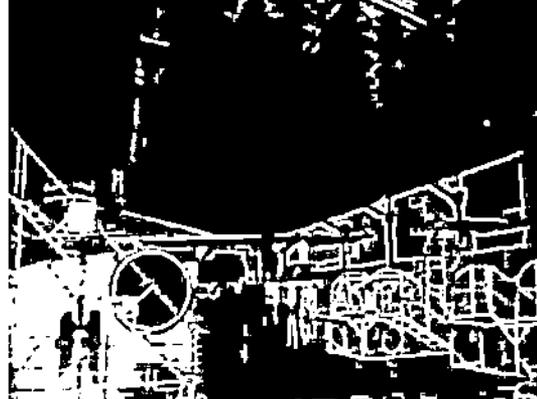
Actualmente en la zona del hangar 2, Avianca adelanta labores de mantenimiento a sus aeronaves, lo cual se evidenció en la presente auditoría y se demuestra con las siguientes fotografías:

¹⁵ Contrato No. 485 del 21 de octubre de 2015 cuyo objeto es: Contratar un consultor que haga seguimiento, coordine, articule y gestione como apoyo al trabajo de supervisión de las entidades, las diferentes actividades a ejecutarse en el aeropuerto internacional El Dorado, a partir de la elaboración de un programa o plan de gerencia (Program Manager) que integre los diferentes actores que puedan intervenir en el normal desarrollo del contrato de concesión No. 6000169-OK de 2006.

¹⁶ Cláusula 3.02 del contrato de arrendamiento No. OP-DC-CA-610-16 celebrado entre OPAIN S.A y Aerovías del Continente Americano S.A -Avianca. La consideración 2.01.5 indica que por cuenta de la necesidad de prestar el servicio esencial de transporte aéreo y debido a la imposibilidad de OPAIN de otorgar otro espacio sustitutivo donde Avianca pueda reubicar y construir un hangar, se hace necesario ocupar el hangar 2 hasta el 31 de marzo de 2018.

¹⁷ Radicado ANI No. 2017-309-020271-1 del 30 de junio de 2017.

¹⁸ Radicado ANI No. 2017-309-020271-1 del 30 de junio de 2017.

Foto 5. Hangar 2 de Avianca.	Foto 6. Labores de mantenimiento hangar 2.
	
Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018.	Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018.
El hangar 2 se localiza en lo que hoy se conoce como Puente Aéreo. Avianca tiene por obligación pagar mensualmente a OPAIN S.A, aproximadamente, COP 81 millones más IVA.	En las instalaciones del hangar 2 se lleva a cabo mantenimiento a la flota de Avianca, dentro de las que se tienen aeronaves tipo Boeing 787-8, Airbus A330-300, entre otros.

Según lo dispuesto en el otrosí No. 21, del 2 de septiembre de 2016, y en el otrosí No. 26, del 15 de diciembre de 2017, la entrega del hito 8B debe realizarse en noviembre de 2018 y en el caso de que Avianca no restituya el área del hangar el 31 de marzo de 2018, esto no será posible en esa fecha, lo que implicaría el incumplimiento del plazo definido para la etapa de modernización y expansión, generando impactos en el proyecto, tanto financieros como de operación; por lo tanto, la Oficina de Control Interno considera que la ANI, con el apoyo permanente de las diferentes interventorías, debe interactuar con el concesionario en la búsqueda de soluciones que permitan el cumplimiento de los plazos contractuales, ya que la Entidad, conforme al artículo 4 del Decreto 4165 de 2011¹⁹, debe realizar las acciones y actividades necesarias para garantizar la oportuna e idónea ejecución de los contratos a su cargo y para proteger el interés público.

En el eventual caso de que el concesionario no cumpla con el plazo definido para la etapa de modernización y expansión, se debería continuar con el cobro del 4% de los ingresos regulados y no regulados, como indica la cláusula 24 del contrato de concesión No. 6000169-OK 2006 e iniciar los procesos sancionatorios correspondientes.

- Reconfiguración plataforma y sistema de combustibles puente aéreo -TPA

Con base en la cláusula segunda del otrosí No. 26 del 15 de diciembre de 2017 al contrato de concesión, se reprogramó la entrega del presente subproyecto a 30 de noviembre de 2018. A la fecha el avance es superior al programado, lo cual se evidenció en la visita al aeropuerto El Dorado del 20 de febrero de 2018, de la que se muestra registro fotográfico a continuación:

¹⁹ Decreto número 4165 del 3 de noviembre de 2011, por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones – INCO.

Foto 7. Plataforma y sistema combustible TPA.	Foto 8. Plataforma y sistema combustible TPA.
	
Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018.	Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018.
La reconfiguración de la plataforma en el sector del Puente Aéreo contempla iluminación, señalización, instalación del sistema CCTV y abastecimiento de combustibles.	Se evidenciaron actividades de excavación mecánica y retiro, instalación de entibado para taludes, extendida y compactación de capas de subbase granular, entre otras.

A pesar de que la ejecución de las obras de este subproyecto se encuentre acorde a lo programado, se evidenció que el sistema de suministro de combustibles a ser llevado e instalado en este subproyecto depende en gran medida de que previamente sea demolido el hangar 2 de Avianca, gestión que como se evidenció en la sección anterior, depende del concesionario.²⁰

En este orden de ideas, las intervenciones en el área del hangar 2 de Avianca condicionan la finalización de otros subproyectos que se deben ejecutar en la etapa de expansión y modernización del aeropuerto. Es vital que se restituya este hangar, a más tardar, el 31 de marzo de 2018 con el fin de que se cumpla con los términos de la etapa actual que atraviesa la concesión.

Como se ha mencionado previamente, en el eventual caso de que el concesionario no cumpla con el plazo definido para esta etapa se debería continuar con el cobro del 4% de los ingresos regulados y no regulados, como indica la cláusula 24 del contrato de concesión No. 6000169-OK 2006, iniciar los procesos sancionatorios correspondientes y asegurar que las obras pendientes cuenten con interventoría ya que el plazo del contrato de la interventoría técnica termina en el primer semestre de 2019.

6.1.2 Obras complementarias y obras voluntarias

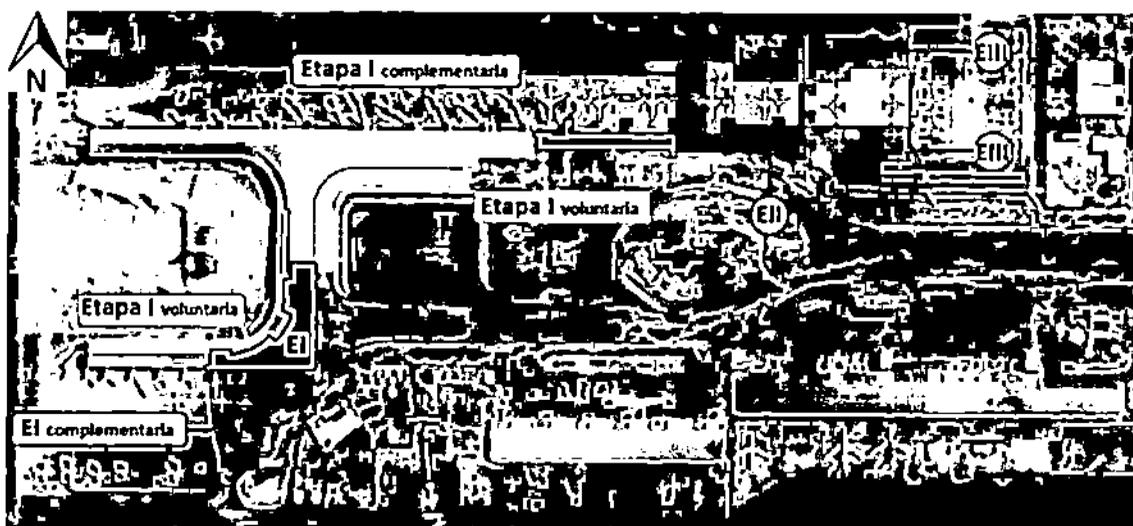
En el desarrollo de la concesión se han ejecutado obras complementarias y obras voluntarias. Las primeras hacen referencia a aquellas obras que, adicionales a las previstas contractualmente, son

²⁰ Radicado ANI No. 20174090813992 del 1 de agosto de 2017.

solicitadas por la administración²¹ y las segundas a aquellas obras que son desarrolladas a cuenta y riesgo del concesionario, previa aprobación de la administración²².

A la fecha se han venido ejecutando la etapa I de las obras complementarias y voluntarias, las que han incluido, entre otras, ampliaciones de las plataformas y muelles, tanto del área nacional como del área internacional del aeropuerto El Dorado. Sus lineamientos, tales como valores de CAPEX y OPEX de las obras complementarias y contraprestación de las obras voluntarias se detallan en el otrosí No. 20 del contrato de concesión²³. En la siguiente ilustración se muestra la distribución en planta de estas intervenciones.

Ilustración 2. Obras complementarias y obras voluntarias.



Fuente: información allegada por la supervisión del proyecto en febrero de 2018.

Nota: Las etapas EII y EIII hacen parte de intervenciones consideradas en el plan maestro del aeropuerto (Resolución No. 06815 del 6 de diciembre de 2013), las cuales se encuentran en negociación de estudios y diseños.

A la fecha se encuentra en término la entrega y/o verificación de seis obras complementarias. Estas son:

²¹ Cláusula 34 del contrato de concesión 6000169 OK. Los diseños, CAPEX y OPEX de la etapa 1 de las obras complementarias, así como las cantidades, en áreas o unidades de las mismas, se dio con el otrosí No. 20 al contrato de concesión, suscrito el 30 de agosto de 2016.

²² Cláusula 33 del contrato de concesión 6000169 OK. Mediante otrosí No. 13 del 3 de julio de 2015 se aprobó la metodología de fast track para la presentación y aprobación de diseños de detalle de las obras voluntarias.

²³ Una descripción detallada de las obras complementarias se puede ver en el folio 596, capítulo 5 OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL DE PASAJEROS T1+T2 – FASE I del informe de interventoría técnica (Consortio JFA-A&C) del mes de enero de 2018.

Tabla 5 – Obras complementarias pendientes

PROYECTO	INICIO	FIN	PROGRAMADO	EJECUTADO
Ampliación plataforma sur	02-may-17	17-abr-18	88.00%	91.57%
Parqueadero norte en altura	18-abr-17	02-mar-18	77.61%	70.67%
Hangar de Aerocivil	07-abr-17	19-abr-18	51%	63.69%
Vías y urbanismo	20-jun-17	15-ene-18	100%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por la supervisión del proyecto en febrero de 2018 e informe de interventoría técnica de enero de 2018. (Radicado ANI No. 20184090125462 del 7 de febrero de 2018).

Asimismo, el estado de las obras voluntarias se detalla enseguida:

Tabla 6 – Obras voluntarias

PROYECTO	INICIO	FIN	PROGRAMADO	EJECUTADO
Muelle norte de la ampliación del terminal de pasajeros T1+T2	07-jul-15	15-abr-17	100%	100%
Muelle sur de la ampliación del terminal de pasajeros T1+T2	07-jul-15	15-may-17	100%	100%
Ampliación parqueadero de taxis	21-feb-17	30-abr-17	100%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por la supervisión del proyecto en febrero de 2018 e informe de interventoría técnica de diciembre de 2017 (Radicado ANI No. 20184090013932 del 9 de enero de 2018).

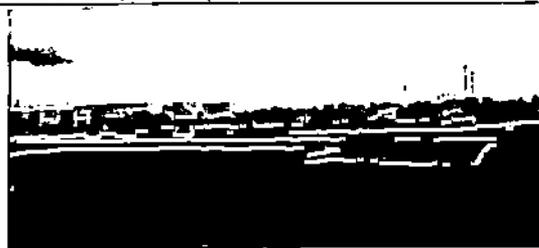
A continuación se presenta el diagnóstico realizado al avance de las obras complementarias y voluntarias:

6.1.2.1 Obras complementarias

Las fechas de terminación iniciales de las obras complementarias se pactaron con el otrosí No. 20 del 30 de agosto de 2016; sin embargo, estas se modificaron mediante el otrosí No. 25 del 22 de mayo de 2017. Durante la visita técnica del 20 de febrero de 2018, adelantada por la OCI, se visitaron las obras en ejecución o en trámites para suscribir el acta de verificación, como se evidencia enseguida:

- Ampliación plataforma sur

La ampliación contempla 14,080 m² de plataforma con el fin de crecer en dos posiciones de contacto, para lo que se requiere la demolición de asfalto existente, mejoramiento de subrasante, colocación de estructuras de pavimento, así como intervenciones para el manejo de redes húmedas y secas. Durante la visita se evidenció que el avance está acorde a lo reportado por la interventoría, superior al 90%. Asimismo, se evidenciaron las intervenciones de ampliación del edificio norte, que incluyen la instalación de dos puentes de abordaje móviles, entre otras. El registro fotográfico correspondiente se muestra a continuación:

Foto 9. Ampliación plataforma sur	Foto 10. Ampliación edificio sur
	
Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018.	Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018.
<p>La ampliación se viene ejecutando con el fin de crecer en dos posiciones de contacto para aeronaves categoría Charlie o inferior (de envergadura menor o igual a 36 m). Se evidenció que, la mayoría de la obra se encuentra a nivel de rasante (pavimento flexible y rígido).</p>	<p>La ampliación de la zona sur incluyó toda la infraestructura que se ubique en plataforma, incluyendo pre-pasarelas, puntos fijos de puentes de abordaje, puentes de abordaje, modificaciones a la red de tanqueo por hidrantes (entre otros). La ampliación es de aproximadamente 15,000 m²</p>

Con relación a los puentes de abordaje móviles, la interventoría de obras recibió la memoria técnica correspondiente el 31 de enero de 2018²⁴; por lo tanto, se encuentra en proceso de verificación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 27.2 del contrato de concesión²⁵.

- Parqueadero norte en altura

La entrega del parqueadero se tiene programada para el 2 de marzo de 2018. Tiene un avance inferior al 80% a pesar de que el plazo está por vencerse. Durante la visita técnica por parte de la OCI se evidenció la ejecución de este proyecto, así:

Foto 11. Primer nivel parqueadero norte en altura	Foto 12. Segundo nivel parqueadero norte
	
Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018.	Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018.
<p>Adicional a escaleras se tiene previsto el funcionamiento de un ascensor, sobre el que se están adelantando intervenciones para la instalación del motor correspondiente.</p>	<p>En el segundo nivel del parqueadero (zona occidental) se vienen adelantando actividades de suministro, transporte y extendida de materiales asfálticos.</p>

²⁴ Radicado ANI No. 20189500004631 del 31 de enero de 2018.

²⁵ Una vez entregada la descripción técnica de la obra de modernización y expansión, la administración y el interventor tendrán un plazo de máximo veinte (20) días para aprobarla y/o para formular las solicitudes de corrección o complementación si las obras no cumplen con las especificaciones técnicas.

De acuerdo con la verificación realizada, se considera que el parqueadero norte en alturas no se va a entregar dentro del plazo definido, por lo tanto, se recomienda a la interventoría de obras, así como a la administración, implementar de manera diligente las herramientas para conminar al concesionario. El atraso de esta obra podría implicar impactos negativos en la operación y financiamiento de la concesión.

- Hangar de Aerocivil

Se evidenció el avance de las intervenciones al hangar de Aerocivil, superior al 50%. Se visitó el área de parqueo y mantenimiento de las aeronaves, así como el área administrativa y el sótano, lo cual se evidencia con las siguientes fotografías:

Foto 13. Hangar Aerocivil	Foto 14. Oficinas hangar Aerocivil
	
Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018.	Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018.
Se adelantan múltiples actividades tales como sello de las juntas de expansión de las losas de concreto. El hangar cuenta con sistema de extensión de incendios con espuma.	Se prevé un área administrativa con oficinas para la Aerocivil. En enero de 2018 se adelantó, entre otras, la instalación de soportes para los equipos fancoil (aire acondicionado) de esta área.

La ejecución de las obras y el control por parte de la interventoría son adecuados. No se evidenciaron contratiempos; razón por la cual, se considera que el hangar será entregado dentro del plazo contractual.

- Vías y urbanismo

Las intervenciones de vías y urbanismo tienen injerencia en la zona norte y sur del aeropuerto.²⁶ En el sur del aeropuerto contempla, entre otras, la plazoleta central sur y la glorieta de acceso a Catam.

En diciembre de 2017 el concesionario entregó una descripción técnica de la plazoleta central sur, la cual tuvo concepto de conformidad por parte de la interventoría de obras. La glorieta de acceso a Catam y las demás obras de vías y urbanismo se encuentran en proceso de verificación por parte de la interventoría. Registro fotográfico de las intervenciones mencionadas se muestra a continuación:

²⁶ Vías y urbanismo sur: plazoleta, reconfiguración y ampliación del parqueadero sur, glorieta de acceso a Catam, reconfiguración puertas 7 y 8. Vías y urbanismo norte: reconfiguración de parqueadero norte.

Foto 15. Glorieta acceso a Catam (vías y urbanismo).	Foto 16. Plazoleta central sur (vías y urbanismo).
	
Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018	Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018
Para la reconfiguración de la glorieta fue necesario ejecutar actividades de intervenciones de estructura de pavimento, urbanismo, redes entre otras.	La interventoría manifestó conformidad con la construcción de la plazoleta central sur en enero de 2018 (Radicado JFA-A&C-0024-17).

Se considera que el concesionario ha entregado las obras complementarias de vías y urbanismo acorde al cronograma de obra; por lo tanto, se recomienda a la interventoría de obras continuar con su gestión de verificación acorde a lo establecido en la cláusula 27.2 del contrato de concesión.

6.1.2.2 Obras voluntarias

Las obras voluntarias incluyen la ampliación de terminal de pasajeros en el muelle norte y en el muelle sur, así como la ampliación de parqueadero de taxis. A la fecha se ha recibido a satisfacción la ampliación del muelle norte²⁷ y la ampliación del parqueadero; no obstante, la ampliación del muelle sur tuvo una entrega a satisfacción parcial en diciembre de 2017.²⁸ Debido a que esta ampliación se debió entregar a completitud en mayo de 2017, en curso se tiene un proceso sancionatorio, cuya solicitud de inicio se dio en junio de 2017.²⁹

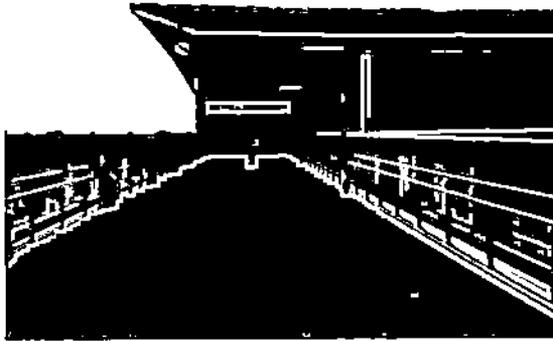
En la auditoría se evidenció que a pesar de que existen observaciones por parte de la interventoría, relacionadas principalmente con acabados de las obras, la ampliación del muelle sur opera sin contratiempos desde diciembre de 2017. Este cuenta con tres niveles, de los que se muestra el registro fotográfico enseguida:

²⁷ Debido a la entrega tardía de la ampliación del muelle norte se inició un proceso sancionatorio (Radicado ANI No. 20173090088453 del 22 de junio de 2017). A la fecha la intervención se encuentra entregada a satisfacción. Se tiene pendiente la continuidad, suspensión o archivo del trámite sancionatorio.

²⁸ Comunicación No. JFA-A&C-0985-17 del 5 de diciembre de 2017.

²⁹ Radicado ANI No. 20173090088443 del 22 de junio de 2017.

<p>Foto 17. Accesos primer nivel muelle sur</p>  <p>Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018.</p>	<p>Foto 18. Primer nivel muelle sur</p>  <p>Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018.</p>
<p>Ejemplo de accesos peatonales a la ampliación del muelle sur. Contigua a la plazoleta central sur (vías y urbanismo de obras complementarias).</p>	<p>En el primer nivel de la ampliación del muelle sur se cuenta infraestructura para tenedores de espacios que laboran actualmente.</p>
<p>Foto 19. Ingreso salidas nacionales muelle sur</p>  <p>Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018.</p>	<p>Foto 20. Salidas nacionales muelle sur</p>  <p>Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018.</p>
<p>Acceso a la zona de salidas nacionales disponible desde diciembre de 2017.</p>	<p>Área de ingreso a salidas nacionales disponible a los usuarios a partir de diciembre de 2017.</p>
<p>Foto 21. Zonas sin acabados muelle sur.</p>  <p>Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018.</p>	<p>Foto 22. Disponibilidad equipos muelle sur</p>  <p>Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018.</p>
<p>Evidencia de que las obras de ampliación del muelle sur aún no han sido terminadas, lo que estaba previsto para el 15 de mayo de 2017.</p>	<p>La operación, iniciada en diciembre de 2016, cuenta con pantallas que son controladas desde el centro de gestión del sistema aeroportuario.</p>

<p>Foto 23. Acceso tercer nivel muelle sur</p> 	<p>Foto 24. Comercio tercer nivel muelle sur</p> 
<p>Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018.</p>	<p>Fuente: Visita OCI al aeropuerto El Dorado del 20-02-2018.</p>
<p>Acceso a áreas comerciales del tercer nivel. En total la ampliación generó 18,550 m² de áreas comerciales, 58% del área total de ampliación, 31,670 m².</p>	<p>En el tercer nivel de la ampliación del muelle sur se encuentran marcas comerciales como Starbucks, Burger King, Papa Johns, La Plaza de Andrés y Wing Stop.</p>

En este sentido, se recomienda a la interventoría técnica continuar con las solicitudes al concesionario para que atienda las observaciones relacionadas con la ampliación del muelle sur y a la ANI aumentar la celeridad en el desenlace del proceso sancionatorio correspondiente, teniendo en cuenta que se trata de una intervención que debió terminar en mayo de 2017. Adicionalmente, se recuerda que la demora en la gestión de sanciones al concesionario ha generado hallazgos por parte de la CGR.

6.2 Calidad del servicio del aeropuerto El Dorado

El apéndice F del contrato de concesión 6000169 OK (Especificaciones técnicas de operación) establece que para verificar que el concesionario está cumpliendo con las obligaciones mínimas de desempeño requeridas en la prestación de todos los servicios necesarios, se determinan indicadores de calidad de servicio a partir de encuestas de satisfacción de los usuarios del aeropuerto, pasajeros y usuarios de los servicios de carga del aeropuerto.

Estas encuestas se han venido realizando de manera anual, siendo la interventoría operativa, ambiental y de mantenimiento (Consortio Operador Aeroportuario – COA) la encargada de determinar el cumplimiento de los indicadores de calidad de servicios a pasajeros y usuarios de servicios de carga.

La satisfacción del cliente tiene en cuenta los siguientes aspectos:

Tabla 7 – Ítems de encuesta de satisfacción

PASAJEROS	USUARIOS DE SERVICIOS DE CARGA
<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia general del uso del aeropuerto - Imagen del aeropuerto - Iluminación - Ambiente general del aeropuerto 	<ul style="list-style-type: none"> - Iluminación de las zonas de transferencia de carga - Iluminación del área de consolidación de carga - Iluminación del parqueadero del CAC - Iluminación del parqueadero del ECC

PASAJEROS	USUARIOS DE SERVICIOS DE CARGA
- Seguridad	- Seguridad en las áreas de carga
- Limpieza general	- Aseo general en las áreas de carga
- Disponibilidad de instalaciones sanitarias	- Calidad y limpieza de las instalaciones sanitarias en las áreas públicas del nuevo terminal de carga
- Calidad de las instalaciones sanitarias	- Señalización en las áreas de carga
- Limpieza de las instalaciones sanitarias	- Disponibilidad de servicios de telecomunicaciones
- Calidad y atención del servicio de enfermería	- Disponibilidad de servicios complementarios como servicios bancarios, cafeterías
- Calidad y atención en puntos de información del aeropuerto	- Estado del pavimento de las vías de acceso
- Calidad en la atención y recepción de quejas y reclamos	- Señalización en las vías de acceso
- Señalización y facilidad para ubicarse en el aeropuerto	- Facilidad de flujo vehicular en las áreas de carga
- Pantallas de información de vuelos (FIDS)	
- Calidad del sistema público de sonido	
- Pantallas de información de carruseles de equipaje	
- Comodidad en las salas de abordaje	
- Comodidad del área de reclamo de equipaje	
- Disponibilidad de servicios de telecomunicaciones	
- Estado de los pisos y las sillas	
- Disponibilidad de carros de equipaje	
- Disponibilidad de taxis	
- Disponibilidad y calidad de los parqueaderos	
- Estado de las vías de acceso	

Fuente: OPAIN S.A, 2017.

El sistema de calificación para cada una de las categorías evaluadas se maneja con una escala de 1 a 5, siendo 1 muy deficiente y 5 excelente. El grado de aceptación de cada ítem se calcula como el cociente del número total de respuestas en los grados 3 a 5 (de satisfactorio a excelente) sobre el número de respuestas en los grados de 1 a 5 (de muy deficiente a excelente). De esta manera el control de los niveles de servicio depende del nivel de aceptación por parte de los usuarios.

Para 2017, las encuestas de satisfacción fueron realizadas por la empresa Yanhass entre el 26 y el 30 de julio. Según reportes de la interventoría operativa, por primera vez se lograron los indicadores mínimos de satisfacción para todos los ítems exigidos en el contrato de concesión.

La Oficina de Control Interno considera que el grado de aceptación de los usuarios tiene gran importancia para determinar los niveles de servicio del aeropuerto El Dorado; no obstante, adicional a ello se podrían considerar ítems que permitan medir cuantitativamente la operación del aeropuerto, tales como aquellos definidos por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (International Air Transport Association – IATA), a los que la ANI les hace seguimiento en otras concesiones aeroportuarias.³⁰ Se recomienda continuar utilizando esta metodología, de cálculo de niveles de servicio a partir de indicadores cuantitativos de operación, en futuros proyectos de infraestructura aeroportuaria de asociación público privada a cargo de la ANI.

³⁰ Se tiene el caso de la concesión del aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla, como se evidencia en la sección 7.1.2 Indicadores de niveles de servicio del anexo 4 (metodología y plan de cargas de trabajo) del contrato de interventoría No. 196 de 2015.

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LAS INTERVENTORÍAS

En desarrollo del objetivo 2.2.2 de esta auditoría, en esta sección se detalla la aplicación de la matriz de evaluación de desempeño (MED), generada por la OCI, respecto a las interventorías del proyecto de concesión del aeropuerto El Dorado, lo que permitió evaluar sus actuaciones de vigilancia y control.

Se adelantó una auditoría integral, que involucró la participación de las tres interventorías que tiene actualmente el contrato de concesión para la operación, explotación comercial, mantenimiento, modernización y expansión del aeropuerto internacional El Dorado de Bogotá D.C. En vigencias anteriores, la OCI adelantó auditorías individuales a cada una de las interventorías, cuyas calificaciones obtenidas con la matriz de evaluación de desempeño (MED) se muestran a continuación:³¹

Tabla 8 – Resultados calificación MED vigencias anteriores

Vigencia	2014		2015		2016	
	COA	JAHV McGregor	JFA-A&C	COA	JAHV McGregor	JFA-A&C
Gestión administrativa	63,38	73,87	70,33	70,87	69,57	74,77
Gestión técnica	68	NA	77,7	71,6	NA	75,88
Gestión financiera	NA	80,88	NA	NA	59,31	NA
Gestión jurídica	63,83	73,45	73	73,36	68,42	70,5
Gestión operativa	70,5	80,5	NA	70,5	70,5	NA
Gestión ambiental	66,75	NA	71,89	72,9	NA	73,26
Gestión Social	50,5	NA	62,17	70,5	NA	70,5
Gestión predial	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Calificación global	63,83	77,18	71,02	71,62	66,95	72,98
Radicado informe auditoría	2014102002 1223	2014102002 1213	2015102008 0203	2015102008 1893	2016102005 6773	2016102008 5063

Fuente: elaboración propia a partir de informes de auditoría adelantados por la oficina de control interno.

Las calificaciones reportadas se otorgaron acorde a la metodología utilizada por la Oficina de Control Interno hasta 2017, según la cual el desempeño de una interventoría se considera alto si la calificación global se encuentra entre 61 y 80. A partir de la actualización hecha en 2018 el desempeño se considera alto si las calificaciones se encuentran entre 90 y 100, medio entre 70 y 89

³¹ Ver Manual de Evaluación del Desempeño de Interventorías EVCI-M-001, versión 3; año 2018 y Criterios de la matriz de evaluación de desempeño – MED – para los modos: carretero, aeroportuario, portuario y férreo EVCI-M-003, versión 4; año 2018.

y bajo entre 0 y 69. A partir de la auditoría integral adelantada en febrero de 2018 se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 9 - Resultados de calificación MED de febrero de 2018

Id	Componente	Calificación desempeño de Interventoría AEROPORTUARIA		
		0-69 Bajo	70-89 Medio	90-100 Alto
01	Gestión Administrativa	-	75,8	-
02	Gestión Técnica	-	75,8	-
03	Gestión Financiera	-	76,7	-
04	Gestión Jurídica	-	76,5	-
05	Gestión de Operativa	-	75,0	-
06	Gestión Ambiental	-	76,5	-
07	Gestión Social	-	75,0	-
08	Gestión Predial	-	75,0	-
Promedio Ponderado =		75,8		

En esta evaluación se tuvieron en cuenta los criterios contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que la Oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la matriz de evaluación de desempeño de interventorías (MED). El resultado detallado obtenido para cada uno de los componentes se muestra en la sección 4 de los anexos. Este se dio a partir de un ejercicio integral en el que se evaluó la competencia de cada una de las interventorías para cada uno de los componentes de la MED.

Las calificaciones por componente, al igual que la calificación global, indican que durante la auditoría se evidenció que las interventorías cumplen con los alcances totales de las condiciones contractuales o de buenas prácticas previstas en cada uno de los criterios evaluados con la MED. Lo anterior al tener en cuenta la tabla 5 del Manual de Evaluación del Desempeño de las Interventorías (EVCÍ-M-001).

A continuación, se presentan las conclusiones a partir del análisis de cada uno de los componentes evaluados:

Tabla 10 – Evaluación del desempeño de las interventorías

COMPONENTE	ASPECTOS POSITIVOS Y/O GESTIÓN QUE DA VALOR AGREGADO	OPORTUNIDADES DE MEJORA Y/O RECOMENDACIONES
Administrativo 75.8/100	<p>Se da cumplimiento al 100% de las obligaciones contractuales definidas en la MED.</p> <p>Se evidenció que las interventorías, tanto de obras como de operación, cuentan con personal adicional al mínimo requerido contractualmente. Asimismo, esta última cuenta con un plan estratégico interno, con el cual proyecta y hace seguimiento a los objetivos anuales conforme a cada una de sus obligaciones contractuales.</p> <p>A manera de buena práctica la interventoría de obras cuenta con un manual de funciones del personal a su cargo con el cual califica el desempeño de sus empleados.</p>	<p>Dada la complejidad y magnitud de la concesión se podrían diseñar e implementar una aplicación online de seguimiento al proyecto, la cual presente información del estado de la concesión y de los controles que ejercen las interventorías, con el fin de que el ciudadano tenga conocimiento de los logros que allí se han alcanzado. Esto fomentaría la aplicabilidad de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional.</p>
Técnico 75.8/100	<p>Se da cumplimiento al 100% de las obligaciones contractuales definidas en la MED.</p> <p>La interventoría de obras hace seguimiento semanal al avance de las mismas, el cual alimenta el reporte mensual. Este seguimiento permite generar alertas en los comités de obra semanales.</p> <p>Se evidenció que, dentro de sus labores, la interventoría de operación hace seguimiento a los simulacros de emergencias en la operación del aeropuerto acorde al apéndice H del contrato de concesión (Seguridad aeroportuaria).</p>	<p>A pesar de no ser una obligación explícita en los contratos de interventoría se debería incrementar el seguimiento al estado y mantenimiento de las vallas informativas de la concesión e informar al concesionario de imperfecciones allí presentadas.</p> <p>Se evidenció que en el plan de mantenimiento para 2017 el concesionario no requirió un programa de reposición de bienes. Se recomienda a la interventoría operativa que para los planes de mantenimiento subsiguientes que lo requieran, solicitar al concesionario que el programa de reposición se haga a partir del inventario de bienes validado por la interventoría financiera.</p>
Financiero 76.7/100	<p>Se da cumplimiento al 100% de las obligaciones contractuales definidas en la MED.</p> <p>La interventoría financiera verifica que el concesionario no incurra en lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación del terrorismo y/o actos de corrupción al verificar que los socios y directivos de la concesión no se encuentren incluidos en listas ONU (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidad – Órganos Subsidiarios) y OFAC (Office of Foreign Assets Control). Adicionalmente, gracias a este ejercicio se hace verificación a cambios en la composición accionaria del concesionario.</p>	<p>Verificar periódicamente el porcentaje que representa el monto total del concesionario pagado en multas respecto al valor estimado del contrato de concesión, constatando que este no supere el límite a la imposición de multas definido como 5% según la cláusula 63.21 del contrato de concesión.</p> <p>Se podrían adelantar simulaciones que estimen los impactos financieros debido a la no entrega de las obras en los plazos definidos, lo cual se podría llevar a cabo en conjunto con las interventorías de obra y operación.</p> <p>Con el fin de fortalecer el seguimiento y control por parte de la Interventoría financiera, se podrían solicitar y analizar los estados financieros del concesionario, lo cual daría aplicación al</p>

COMPONENTE	ASPECTOS POSITIVOS Y/O GESTIÓN QUE DA VALOR AGREGADO	OPORTUNIDADES DE MEJORA Y/O RECOMENDACIONES
		artículo 26 del Decreto 2649 de 1993, por el cual se reglamenta la contabilidad en general en Colombia.
Jurídico 76.5/100	<p>Se da cumplimiento al 100% de las obligaciones contractuales definidas en la MED.</p> <p>Las tres interventorías auditadas reportan de manera oportuna los incumplimientos del concesionario a la Entidad, lo cual es uno de los insumos principales para conminar al concesionario por medio de procesos administrativos sancionatorios.</p>	<p>Ante la negativa de Avianca de entregar el área del hangar No. 2, las interventorías podrían colaborar con el concesionario en la búsqueda de medios que aseguren la entrega del bien en marzo de 2018 ya que el hito 8C está condicionando el plazo de la etapa de modernización y expansión del aeropuerto El Dorado. La adopción o rechazo de las sugerencias de las interventorías serían responsabilidad del concesionario.</p>
Operativo 75/100	<p>Se da cumplimiento al 100% de las obligaciones contractuales definidas en la MED.</p> <p>La interventoría encargada adelanta listas de chequeo con las que evalúa el cumplimiento de cada una de las obligaciones de operación del concesionario. Las cuales diligencia a partir de recorridos de inspección en sitio verificando la disponibilidad y operatividad del aeropuerto.</p>	<p>En la determinación de la calidad del servicio del aeropuerto El Dorado, adicional a los resultados de encuestas de satisfacción se podrían proponer ítems que permitan medir cuantitativamente la operación del aeropuerto, tales como aquellos definidos por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (International Air Transport Association – IATA).</p>
Ambiental 76.5/100	<p>Se da cumplimiento al 100% de las obligaciones contractuales definidas en la MED.</p> <p>Se evidenció que la interventoría operativa hace seguimiento exhaustivo a la verificación del control de plagas del aeropuerto, lo cual está identificado como buena práctica en la MED.</p>	<p>Se evidenció que las interventorías implementan acciones de responsabilidad social empresarial a favor del adecuado aprovechamiento de recursos naturales, principalmente de reciclaje. Con el objetivo de demostrar e implementar seguimiento a esta gestión se recomienda implementar indicadores que evalúen los logros de esta gestión.</p>
Social 75/100	<p>Se da cumplimiento al 100% de las obligaciones contractuales definidas en la MED que aplican para el presente proyecto (5 de 15 criterios evaluados). A pesar de que el apéndice I del contrato de concesión establece que la gestión social es responsabilidad de Aerocivil las interventorías de obra y operativa hacen seguimiento a aspectos sociales de la concesión.</p>	<p>Se recomienda a las interventorías de obra y operativa continuar con el seguimiento a los aspectos sociales que son parte de su alcance (seguimiento a la contratación de mano de obra no calificada en la zona aledaña al aeropuerto, seguimiento a los canales de comunicación del concesionario, tales como página web, a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios del aeropuerto y a la gestión del concesionario referente a divulgación de información al personal involucrado en el proyecto).</p>
Predial 75/100	<p>Se da cumplimiento al 100% de las obligaciones contractuales definidas en la MED que aplican para el presente proyecto (3 de 13 criterios evaluados). A pesar de que el contrato de concesión no requiere para su ejecución de la adquisición de predios, la interventoría financiera controla que se eviten invasiones, ocupaciones o cualquier otro tipo de acto que afecte la posesión o el uso de los bienes de la concesión.</p>	<p>Se recomienda a la interventoría financiera continuar con el seguimiento a los aspectos prediales que son de su alcance.</p>

8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

De acuerdo con lo previsto en el objetivo 2.2.3, se verificaron las acciones de mejora derivadas de las auditorías adelantadas por la Contraloría General de la República (CGR), y por la Oficina de Control Interno de la ANI, tras analizar las bases de datos de los planes de mejoramiento institucional (PMI) y de mejoramiento por procesos (PMP), con corte a 31 de enero de 2018. También se analizaron las acciones de la Entidad ante solicitudes generadas por parte de los diferentes entes de control del Estado.

8.1 Verificación del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)

A partir del análisis de la base de datos del plan de mejoramiento institucional (PMI),³² se evidenció que se encuentran vigentes treinta y dos (32) hallazgos que la Contraloría General de la República (CGR) señaló en sus ejercicios de auditoría al aeropuerto El Dorado, once (11) en 2014 y (21) en 2016, los cuales involucran aspectos de las concesiones ejecutadas por OPAIN y CODAD.

La Oficina de Control Interno ha reportado el cumplimiento de veintiséis hallazgos; no obstante, la CGR no ha hecho la revisión correspondiente para declarar o no su efectividad. A la fecha se tiene pendiente el cumplimiento de las metas de seis hallazgos, los cuales se encuentran en ejecución dentro del término y fueron señalados por la CGR en la auditoría de 2016.³³

La descripción de estos hallazgos, unidades de medida, así como sus avances, y fecha de terminación de las mismas se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 11 – Hallazgos en término aeropuerto El Dorado

<u>No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Unidades de medida (UM)</u>	<u>% Avance UM</u>	<u>Fecha terminación metas</u>
1109	Obras que no han iniciado y actividades en ejecución que presentan atraso de acuerdo con el cronograma de ejecución de obra establecido Sin iniciar: Demolición hangar Avianca fase II y plataforma zona hangar Avianca fase I y II. Con atraso: Resas pista norte, nivelación de franjas pista norte, expansión bahías de espera pista norte fase II. Concesión: OPAIN	CORRECTIVAS 1. Otrosí de reprogramación. 2. Concepto técnico 3. Concepto financiero. 4. <u>Activar el proceso de cobro y/o mecanismo de solución de controversias, de ser procedente*</u> . PREVENTIVAS 5. Manual de supervisión e Interventoría. INFORME DE CIERRE 6. <u>Informe de cierre*</u>	67%	30-jun-2018

³² Disponible en el enlace <http://www.ani.gov.co/planes/plan-de-mejoramiento-institucional-pmi-21719>

³³ Radicado CGR No. 2016EE0156367 – radicado ANI No. 20164091137082 del 13 de diciembre de 2016.

No.	Descripción	Unidades de medida (UM)	% Avance UM	Fecha terminación metas														
1111	<p>Se han elevado solicitudes de parte de la Gerencia Aeroportuaría a la Gerencia de Defensa Judicial para que se inicien los procesos sancionatorios por incumplimientos en el desarrollo del contrato de concesión, producto del informe de incumplimiento generado por la interventoría operativa, ambiental y de mantenimiento al mencionado contrato.</p> <table border="1" data-bbox="347 713 776 1080"> <thead> <tr> <th data-bbox="347 713 444 741">Solicitud</th> <th data-bbox="444 713 776 741">Incumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="347 741 444 793">nov-2015</td> <td data-bbox="444 741 776 793">Plan de acción encuestas de satisfacción 2014.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="347 793 444 821"></td> <td data-bbox="444 793 776 821">Falla eléctrica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="347 821 444 873">nov-2015</td> <td data-bbox="444 821 776 873">Resultados encuestas de satisfacción 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="347 873 444 946">nov-2015</td> <td data-bbox="444 873 776 946">Indicadores gestión de operación, mantenimiento y reposición de equipos segundo semestre 2013</td> </tr> <tr> <td data-bbox="347 946 444 1019">nov-2015</td> <td data-bbox="444 946 776 1019">Indicadores gestión de operación, mantenimiento y reposición de equipos segundo 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="347 1019 444 1080">sep-2015</td> <td data-bbox="444 1019 776 1080">Obligaciones ambientales</td> </tr> </tbody> </table> <p>Estas solicitudes no han sido atendidas por la Gerencia de Defensa Judicial por cuanto no se han iniciado dichos procesos sancionatorios.</p> <p><u>Concesión: OPAIN</u></p>	Solicitud	Incumplimiento	nov-2015	Plan de acción encuestas de satisfacción 2014.		Falla eléctrica	nov-2015	Resultados encuestas de satisfacción 2015	nov-2015	Indicadores gestión de operación, mantenimiento y reposición de equipos segundo semestre 2013	nov-2015	Indicadores gestión de operación, mantenimiento y reposición de equipos segundo 2014	sep-2015	Obligaciones ambientales	<p>CORRECTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe final de interventoría para el inicio de proceso sancionatorio. Inicio proceso sancionatorio. <p>UNIDADES PREVENTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Formato de Solicitud de Inicio del Proceso Sancionatorio*</u>. <u>Ajustar el Procedimiento GCSP-P-013 Declaración de Incumplimientos, disminuciones en la remuneración, retenciones al recaudo de peaje y descuentos*</u>. <u>Ajustar el Procedimiento GEJU-P-003 Imposición de multas y sanciones a concesionarios e interventorías*</u>. <u>Socialización del Formato de Solicitud de inicio del Proceso Sancionatorio*</u>. <p>INFORME DE CIERRE</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Informe de cierre*</u>. 	29%	31-mar-2018
Solicitud	Incumplimiento																	
nov-2015	Plan de acción encuestas de satisfacción 2014.																	
	Falla eléctrica																	
nov-2015	Resultados encuestas de satisfacción 2015																	
nov-2015	Indicadores gestión de operación, mantenimiento y reposición de equipos segundo semestre 2013																	
nov-2015	Indicadores gestión de operación, mantenimiento y reposición de equipos segundo 2014																	
sep-2015	Obligaciones ambientales																	
1122	<p>Se observaron las vías perimetrales y los cerramientos con daños, secciones de malla averiados, no presenta alineamiento vertical, no se ha dado mantenimiento a la pintura, las vías presentan baches, no se han conformado las cunetas, los jarillones presentan sectores sin empedradización y otros con falta de rocería; la vía de acceso a CATAM presenta falta de mantenimiento de conformidad al pliego de condiciones, situación que conlleva, ante la ausencia de correctivos y medidas conminatorias.</p> <p><u>Concesión: CODAD</u></p>	<p>CORRECTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Actas suscritas de vecindad. Actas de seguimiento. Informe integral <u>Activación de proceso de cobro, si a ello hubiere lugar*</u>. <p>PREVENTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Manual de Interventoría y Supervisión <p>INFORME DE CIERRE</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe de cierre <u>Alcance del informe de cierre*</u>. 	71%	30-jun-2018														

No.	Descripción	Unidades de medida (UM)	% Avance UM	Fecha terminación metas
1123	<p>El laudo arbitral del 21 de noviembre de 2006, determinó que el concesionario CODAD está obligado y por lo tanto debe ejecutar tres (3) repavimentaciones a la <u>pista norte</u> (cada 6 años), es decir la primera en 2002, la segunda en 2008 y la tercera en el 2014, pero se realizaron, la primera en 2003, la segunda en 2009 y la tercera se está realizando en 2016.</p> <p>Presentándose desplazamiento del cronograma de mantenimiento y configurándose un posible detrimento patrimonial por valor de US\$114.192,07 (dólares de diciembre de 1994) por el menor valor de la inversión.</p> <p><u>Concesión:</u> CODAD</p>	<p>CORRECTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de recibo de obra de repavimentación. 2. Concepto técnico que confirme y cuantifique el retraso en el cronograma. 3. Concepto financiero que cuantifique el efecto financiero causado por el retraso en el cronograma. 4. <u>Activación de proceso de cobro y/o mecanismo de controversias*</u>. <p>PREVENTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Manual de Interventoría y Supervisión <p>INFORME DE CIERRE</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Informe de cierre 7. <u>Alcance del informe de cierre*</u> 	71%	30-jun-2018
1124	<p>En el modelo financiero del Otrósí No. 4 de 2015, se observa la inclusión de gastos en la etapa preoperativa que corresponden a equipos que son necesarios con anterioridad a la operación. Equipos por valor de 3.111 millones de pesos constantes de enero de 2015 los cuales se establecieron para poder ejecutar las actividades de operación y mantenimiento.</p> <p>En la visita de la CGR, se requirió la información de la ubicación y los documentos que certificaran la compra de los equipos, tales como facturas, hoja de vida, entre otros, y a la fecha no se ha demostrado el cumplimiento del compromiso contractual de adquirir estos equipos.</p> <p><u>Concesión:</u> CODAD</p>	<p>CORRECTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de interventoría. 2. Concepto jurídico de abogado externo-interventoría. 3. <u>Solicitud de inicio proceso sancionatorio*</u>. <p>PREVENTIVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Manual de Interventoría y Supervisión. <p>INFORME DE CIERRE</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. <u>Informe de cierre*</u> 	60%	31-mayo-2018

No.	Descripción	Unidades de medida (UM)	% Avance UM	Fecha terminación metas
1127	<p>El numeral 4 de la sección 2 Tomo II de los pliegos de condiciones del contrato. Labores de mantenimiento establece que: "...El concesionario será responsable por que las condiciones de la segunda pista, carreteros y calles de intercomunicación construidos bajo este mismo contrato permanezcan en las mejores condiciones de operación durante todo el periodo de la concesión...". Sin embargo, en visita de inspección realizada a la <u>pista sur</u> en septiembre de 2016, se observaron deficiencias en el pavimento, lo que demuestra que el concesionario no realizó la repavimentación establecida en el contrato. Así mismo, no se evidencia que la entidad haya efectuado los correctivos y aplicara los mecanismos para la conminación del contratista en su cumplimiento.</p> <p>Concesión: CODAD</p>	CORRECTIVAS <u>1. Fallo del proceso sancionatorio*</u> 2. Informe de Interventoría. PREVENTIVAS 3. Manual de Interventoría y Supervisión. INFORME DE CIERRE <u>4. Informe de cierre*</u>	50%	30-junio-2018

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por la supervisión del proyecto en febrero de 2018. Radicado CGR No. 2016EE0156367 – radicado ANI No. 20164091137082 del 13 de diciembre de 2016.

* Unidades de medida pendientes

En la presente auditoría se llevó a cabo un diagnóstico de la gestión de la administración respecto a cada uno de los hallazgos en término, el cual se detalla enseguida:

8.1.1 Hallazgos relacionados con la concesión ejecutada por OPAIN

Hallazgo 1109: Atraso en plan de obras

En la auditoría adelantada por la CGR se halló que no se había dado inicio al subproyecto plataforma zona hangar Avianca Fase I – Hito 8, ni a la demolición del hangar Avianca fase II y plataforma correspondiente (Hito 8B).

Respecto a la plataforma zona hangar Avianca Fase I, se evidenció que se suscribió el acta de verificación correspondiente el 15 de mayo de 2017 a pesar que la fecha programada para entregar este subproyecto, según el otrosí No. 12 del 9 de marzo de 2015, era el 31 de enero de 2017. La entrega tardía de este subproyecto hizo que mediante radicado ANI No. 20177040050513 del 28 de marzo de 2017 se solicitará al Grupo Interno de Trabajo Defensa Judicial de la ANI el inicio de un proceso sancionatorio por un presunto incumplimiento de OPAIN; no obstante, mediante radicado ANI No. 20173090126303 del 15 de septiembre de 2017 la Vicepresidencia de Gestión Contractual manifestó que, a pesar de haber existido un incumplimiento, se superaron las situaciones fácticas del mismo. A la fecha el Grupo Interno de Trabajo Defensa Judicial está a la espera de la posición respecto de la continuidad, suspensión o archivo de este proceso sancionatorio.

En lo referente a la demolición del hangar Avianca fase II y a la construcción de la plataforma correspondiente se evidenció que con los otrosíes No. 21 de 2016 y No. 26 de 2017 se incrementó el plazo de entrega de estos subproyectos hasta noviembre 30 de 2018.

Por otra parte, la CGR señaló atrasos en subproyectos del hito 8A: resas de la pista norte, nivelación de franjas pista norte y expansión de bahías de espera pista norte fase II. A la fecha se evidenció que dos de estos subproyectos cuentan con acta de verificación. Se tiene pendiente la entrega de la nivelación de las franjas en la pista norte para el 28 de febrero de 2018 (Ver sección 6.1.1).

Respecto a la gestión de la administración para dar cierre al hallazgo 1109 se concluye:

- Se evidenció que únicamente se inició proceso sancionatorio por la entrega tardía del subproyecto plataforma zona hangar Avianca Fase I, vigente a la fecha.
- Se recomienda notificar formalmente al equipo de plan de mejoramiento institucional de la Oficina de Control Interno sobre el otrosí No. 26, suscrito el 15 de diciembre de 2017, ya que esta modificación implica una reprogramación del proyecto que debería ser considerada en la unidad de medida 1 del presente hallazgo.
- Se sugiere actualizar los soportes de las unidades de medida 2 y 3 ya que según el otrosí 26 del 15 de diciembre de 2017 esta modificación implica un impacto técnico y financiero a la etapa de modernización y expansión del aeropuerto El Dorado.
- En caso de que el concesionario OPAIN incumpla con la entrega del hito 8B, se recomienda dar inicio a los procesos sancionatorios correspondientes, con el fin de soportar gestión de la unidad de medida 4; sin embargo, el cumplimiento de la entrega del hito 8B se conocerá en noviembre de 2018, fecha posterior a la prevista para cumplir con las unidades de medida. En consecuencia, se recomienda ajustar o modificar el plan de mejoramiento al tener en cuenta estos plazos.
- En caso de no ser procedente activar procesos de cobro por incumplimientos en el recibo de las obras de modernización y expansión, ni implementar mecanismos de solución de conflictos, se recomienda modificar el plan de mejoramiento planteado para este hallazgo.

Hallazgo 1111: Incumplimientos reportados por la interventoría operativa, ambiental y de mantenimiento en 2015

Con base en el PMI actualizado a enero de 2018 se evidenció que las unidades de medida pendientes dependen de la Vicepresidencia Jurídica de la Entidad, específicamente del Grupo Interno de Trabajo Defensa Judicial. A pesar de que la fecha de terminación del plan de mejoramiento se tiene programada para el 31 de marzo de 2018, se tiene un avance del 29%; por lo tanto, se recomienda implementar un plan de choque para cumplir con el plazo establecido e informar a la Oficina de Control Interno de las medidas implementadas.

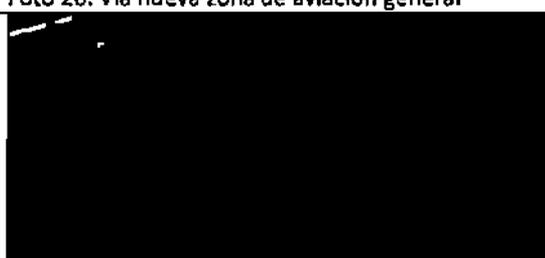
Por otra parte, en esta auditoría se evidenció que se encuentra en curso un proceso arbitral iniciado por OPAIN con demanda presentada el 28 de junio de 2017, cuya pretensión está encaminada a que el tribunal determine el procedimiento sancionatorio que debe aplicarse al contrato de concesión, que según el concesionario corresponde a lo dispuesto en la cláusula 63.20 del Contrato No.6000169OK y según la ANI al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Se recomienda seguimiento permanente a las decisiones de este tribunal ya que estas podrían incidir en los procedimientos descritos en las unidades de medida pendientes para declarar el cumplimiento de este hallazgo.

8.1.2 Hallazgos relacionados con la concesión ejecutada por CODAD

Hallazgo 1122: Ausencia de mantenimiento

El hallazgo presenta un avance del 71% y declarar su cumplimiento depende, principalmente, del resultado del proceso sancionatorio que inició el 27 de octubre de 2017 con la solicitud que hizo el Equipo Proyectos Aeroportuarios al Grupo Interno de Trabajo Defensa Judicial mediante memorando con radicado ANI No. 20173090150053.

No obstante lo anterior, la infraestructura vial revertida a la Nación en 2017 mantiene deficiencias señaladas por la CGR en 2016, lo cual se evidencia con las siguientes fotografías:

<p>Foto 25. Vía acceso a deprimido CATAM</p> 	<p>Foto 26. Vía nueva zona de aviación general</p> 
<p>Fuente: Supervisión CODAD, febrero 2018</p> <p>Deficiencias en demarcación horizontal.</p>	<p>Fuente: Supervisión CODAD, febrero 2018</p> <p>Deficiencias en demarcación horizontal.</p>

<p>Foto 27. Demarcación. Vía desde satélite 21</p> 	<p>Foto 28. Ahuellamiento. Vía desde satélite 21.</p> 
<p>Fuente: Supervisión CODAD, febrero 2018</p> <p>Deficiencias en demarcación horizontal.</p>	<p>Fuente: Supervisión CODAD, febrero 2018</p> <p>Ahuellamiento en la vía desde satélite 21 a CATAM.</p>

Con el fin de que se cumplan las metas propuestas en el plan de mejoramiento del presente hallazgo, se recomienda al Equipo Proyectos Aeroportuarios y al Grupo Interno de Trabajo Defensa Judicial

adelantar todas las acciones pertinentes para lograr concluir el proceso sancionatorio antes del 30 de junio de 2018, fecha prevista para el cumplimiento de las metas propuestas. Se tiene pendiente la culminación del proceso sancionatorio y el informe de cierre correspondiente.

Hallazgo 1123: Repavimentaciones pista norte

Tras revisar el PMI con corte a enero de 2018 se evidenció que la situación del presente hallazgo es similar a la del No. 1122, ya que depende principalmente del resultado de un proceso sancionatorio en curso.

Por otra parte, durante la auditoría se evidenció que la Dirección de Investigaciones Fiscales de la CGR decidió archivar el antecedente fiscal No ANT_IP-2017-01228, respecto de las repavimentaciones de la pista norte del aeropuerto El Dorado, a cargo de la Compañía de Desarrollo Aeropuerto El Dorado S.A-CODAD; no obstante, esto no significa que la Dirección de Vigilancia Fiscal de la CGR haya declarado efectivas las acciones para el presente hallazgo. En consecuencia, se recomienda, al Equipo Proyectos Aeroportuarios y al Grupo Interno de Trabajo Defensa Judicial, continuar adelantando las actividades pendientes, para demostrar el cumplimiento del 29% faltante de las unidades de medida. Las cuales se deben cumplir antes del 30 de junio de 2018.

Hallazgo 1124: Ausencia de equipos de operación y mantenimiento

Se evidenció que las unidades de medida pendientes, que corresponden al 40% del plan de mejoramiento, se fundamentan en un proceso sancionatorio que está iniciando las audiencias correspondientes. La Oficina de Control Interno considera que, para cumplir con las unidades de medida, cuyo plazo vence el 31 de mayo de 2018, el Grupo Interno de Trabajo Defensa Judicial debe trabajar con absoluta celeridad y de manera conjunta con el Equipo Proyectos Aeroportuarios. Se recomienda mantener a la Oficina de Control Interno al tanto de los avances que tenga el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Hallazgo 1127: Repavimentaciones pista sur

Se evidenció que las unidades de medida pendientes, que corresponden al 50% del plan de mejoramiento, se fundamentan en el fallo de un proceso sancionatorio sobre el cual CODAD presentó recurso de reposición y la ANI, por medio de la Resolución 1297 del 21 de septiembre de 2017, negó las solicitudes de nulidad procesal elevadas por el concesionario y declaró el incumplimiento del concesionario, específicamente en cuanto a la repavimentación de la pista sur del aeropuerto El Dorado. Incumplimiento que, según el artículo cuarto de la mencionada Resolución, representaría el pago de aproximadamente COP\$32,000 millones por parte de CODAD.

Con el objetivo de cumplir con el plan de mejoramiento se recomienda al Equipo Proyectos Aeroportuarios y al Grupo Interno de Trabajo Defensa Judicial trabajar con celeridad y de manera conjunta en la finalización de las unidades de medida pendientes, las cuales deben finalizar, a más tardar, el 30 de junio de 2018.



8.2 Verificación del Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP)

Se evidenció que no se tienen acciones pendientes con relación a no conformidades señaladas por la Oficina de Control Interno en auditorías previas a la función pública de las interventorías y supervisión de las concesiones de OPAIN y CODAD³⁴.

8.3 Verificación atención a organismos de control del Estado

Se consultó el sistema de gestión documental de la ANI y se evidenció que, a partir de enero de 2017, la ANI ha recibido comunicaciones por parte de organismos de control del Estado, como la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Puertos y Transporte, que en su mayoría han sido de carácter informativo. El detalle de estas comunicaciones se muestra en la sección 3 de los anexos.

9. REUNIÓN DE CIERRE, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dando cumplimiento al numeral (j) del artículo décimo cuarto de la Resolución 1185 de 2017, por la cual se establece el estatuto de auditoría y código de ética del auditor en la ANI³⁵, el 23 de febrero de 2018, mediante correo electrónico, se notificaron las observaciones que en caso de ser afirmativas podrían dar lugar a no conformidades a la gestión de las interventorías y de la supervisión. Artículo citado a continuación:

“Las conclusiones del proceso de auditoría serán comunicadas a los responsables, quienes tendrán la oportunidad de exponer su posición de manera soportada. Tal proceso deberá finalizarse a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la programación de la auditoría, luego de lo cual se rendirá el informe. De no existir comentarios sobre las conclusiones en el periodo señalado, el auditor expedirá el informe”.

La supervisión y las interventorías dieron respuesta por correo electrónico el 23 de febrero de 2018, la cual venía acompañada de soportes que evidenciaban gestión ante las observaciones emitidas por la OCI.

Luego de auditar y analizar los diferentes componentes se presentan las siguientes anotaciones para tener en cuenta como parte de una retroalimentación, tanto para las interventorías, como para la supervisión, en beneficio del proyecto y de los fines que espera la ANI con el mismo.

9.1 No conformidades

No se evidencian no conformidades. El 23 de febrero de 2018 la OCI emitió por correo electrónico las situaciones que no fueron del todo claras en la auditoría y que podrían dar lugar a no conformidades. El 23 de febrero de 2018, tanto la supervisión como las interventorías dieron respuesta demostrando una gestión adecuada.

³⁴ Disponible en el enlace <http://www.ani.gov.co/planes/plan-mejoramiento-procesos-pmp-21720>

³⁵ Disponible en https://www.ani.gov.co/sites/default/files/res_1185_2017.pdf



9.2 Recomendaciones

9.2.1 Para la interventoría de obras (Consortio JFA-A&C)

1. Continuar con las solicitudes al concesionario para que atienda las observaciones relacionadas con el subproyecto pendiente del hito 8 y de la obra voluntaria relacionada con la ampliación del muelle sur.
2. Aplicar de manera oportuna las herramientas para conminar al concesionario en caso de que este no logre entregar el proyecto de obras complementarias parqueadero norte en altura dentro del plazo contractual.

9.2.2 Para la Interventoría operativa, ambiental y de mantenimiento (Consortio Operador Aeroportuario)

1. Dando cumplimiento al artículo 7 de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, por la cual se establecen los parámetros de las vallas y demás elementos de información de los proyectos de infraestructura de transporte que contrate la ANI, la interventoría debe incrementar el seguimiento al estado y mantenimiento de las vallas informativas de la concesión e informar al concesionario de las imperfecciones allí presentadas.
2. Se evidenció que en el plan de mantenimiento para 2017 el concesionario no requirió un programa de reposición de bienes. Se recomienda, a la interventoría operativa, que para los planes de mantenimiento subsiguientes que lo requieran, solicitar al concesionario que el programa de reposición se haga a partir del inventario de bienes validado por la interventoría financiera.
3. En la determinación de la calidad del servicio del aeropuerto El Dorado, adicional a los resultados de encuestas de satisfacción se podrían proponer ítems que permitan medir cuantitativamente la operación del aeropuerto, tales como aquellos definidos por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (International Air Transport Association – IATA).

9.2.3 Para la interventoría financiera, contable, tributaria y administrativa (JAHV McGregor SAS)

1. Se evidenció que las multas pagadas por el concesionario con corte a 31 de diciembre de 2017 representan, aproximadamente, el 2% del valor estimado del contrato de concesión. A pesar de que la interventoría financiera actualiza mensualmente la relación de las multas reconocidas y pagas por OPAIN S.A, no verifica de manera periódica el porcentaje que ello representa respecto al valor estimado del contrato de concesión. Se recomienda llevar a cabo esta verificación, constatando que no se supere el límite a la imposición de multas, definido como 5% según la cláusula 63.21 del contrato de concesión.
2. Con el fin de alertar al concesionario sobre la posible materialización del riesgo asociado a efectos desfavorables de cualquier retraso en la ejecución de las obras de modernización y expansión,



de acuerdo con los plazos contractualmente previstos, se podrían adelantar simulaciones que estimen los impactos financieros correspondientes, lo cual se podría llevar a cabo en conjunto con las interventorías de obra y operación. Estas alertas podrían incidir en el cumplimiento, dentro de los plazos, de las obras en ejecución por parte del concesionario.

- 3. Se podrían solicitar y analizar estados financieros intermedios del concesionario, lo cual daría aplicación al artículo 26 del Decreto 2649 de 1993, por el cual se reglamenta la contabilidad en general en Colombia. Esto permitiría evaluar la situación financiera del concesionario frente al proyecto; es decir, su solvencia y liquidez, así como su capacidad para generar recursos y verificar la coherencia de los datos informados en los estados financieros con los del patrimonio autónomo.

9.2.4 Para la supervisión del contrato de concesión de OPAIN

- 1. Se recomienda actualizar los soportes de las unidades de medida del hallazgo 1109 señalado por la CGR en 2016 ya que la concesión ha tenido reprogramaciones adicionales en los plazos de los hitos y subproyectos que hacen parte de la etapa de ampliación y modernización del aeropuerto El Dorado.
- 2. Se sugiere reevaluar el plan de mejoramiento del hallazgo 1109 ya que en noviembre de 2018 se conocerá si el concesionario cumplió o no con el plazo de la etapa de ampliación y modernización. Esto incluye reconsiderar el inicio de procesos sancionatorios como unidad de medida de este hallazgo. En la auditoría se evidenció que únicamente se inició proceso sancionatorio por la entrega tardía del subproyecto plataforma zona hangar Avianca Fase I, incumplimiento que se subsanó y que puede dar lugar a que se suspenda o archive el proceso sancionatorio.
- 3. Intervenir ante la Aerocivil para dar solución a la situación que afecta negativamente la nivelación de las franjas en la pista norte.
- 4. Se podría proponer al concesionario alternativas para dar solución ante la negativa de Avianca de entregar el área del hangar No. 2. La adopción o rechazo de estas sugerencias serán responsabilidad del concesionario.
- 5. En el eventual caso de que el concesionario no cumpla con el plazo definido para la etapa de modernización y expansión, se recomienda continuar con el cobro del 4% de los ingresos regulados y no regulados, como indica la cláusula 24 del contrato de concesión, e iniciar los procesos sancionatorios correspondientes.
- 6. Se recomienda mantener actualizado el sitio web del proyecto en la página de la ANI (<http://www.ani.gov.co/proyecto/aeropuertos/eldorado-21336>) así como espacio en project online. Esto fomentaría la aplicabilidad de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.



9.2.5 Para la supervisión del contrato de concesión de CODAD

1. Dar cumplimiento a las unidades de medida que permitirían dar cierre al hallazgo 1112, relacionado con las repavimentaciones de la pista norte del aeropuerto El Dorado ya que el archivo del antecedente fiscal No ANT_IP-2017-01228 no implica la declaración de su efectividad.

9.2.6 Para el Grupo Interno de Trabajo Defensa Judicial

1. Implementar un plan de choque para cumplir con las unidades de medida del hallazgo 1111 ya que el plazo para presentar las evidencias que permitirían cerrarlo vence el 31 de marzo de 2018 y a enero de 2018 el avance es del 29%.
2. Se recomienda actuar de manera oportuna para que se concluyan los procesos sancionatorios relacionados con los hallazgos señalados por la CGR en 2016 y los demás vigentes surgidos por incumplimientos de OPAIN y CODAD.

10. REFERENCIAS

Los criterios de evaluación que se tuvieron en cuenta para la presente de auditoría se encuentran sustentados en los siguientes documentos de trabajo elaborados por la Oficina de Control Interno:

- Manual de Evaluación del Desempeño de Interventorías EVCI-M-001, versión 3; año 2018.
- Manual de buenas prácticas de interventorías EVCI-M-002, versión 3; año 2018.
- Criterios de la matriz de evaluación de desempeño – MED – para los modos: carretero, aeroportuario, portuario y férreo EVCI-M-003, versión 4; año 2018.
- Guía para la construcción de informes de interventorías EVCI-I-001, versión 1; año 2015.
- Manual de Interventoría y Supervisión GCSP-M-002; versión 1, año 2015.
- Guía para Elaboración de Informes de Auditoría Técnica, EVCI-I-006, versión 1; año 2016.
- Procedimiento auditorías técnicas, EVCI-P003, versión 5. ANI, 2016.

Elaboró:



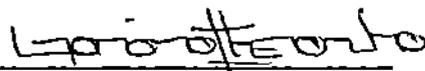
Ing. Daniel Felipe Sáenz Lozano
Auditor Oficina de Control Interno

Revisó:



Ing. Iván Mauricio Mejía Alarcón
Auditor Oficina de Control Interno

Aprobó:



Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe de Oficina de Control Interno

ANEXOS

1. INFORMACIÓN DE CONTRATOS

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		PLAZO
Suscripción de contrato	12 de septiembre de 2006	240 (20 años)
Acta de inicio de ejecución (inicio <i>Etapa Previa</i>)	4 de diciembre de 2006	
Acta de inicio <i>Etapa de Modernización y Expansión</i>	19 de septiembre de 2007	
Fecha efectiva de terminación del contrato (concluye <i>Etapa Final</i>)	12 de enero de 2027	
Subrogación a la ANI	27 de diciembre de 2013	
Valor inicial	COP 1.06 billones/2005	
Valor adiciones	COP 648,765 millones/2017	

Fuente: Informe de supervisión correspondiente al período entre el 1-dic-2017 al 31-dic-2017, ficha técnica de la supervisión actualizada a enero de 2018

Composición accionaria	ACCIONISTAS	% DE PARTICIPACION
	OPAIN S.A.	GRUPO ODINSA S.A.
CSS CONSTRUCTORES S.A.		29.98%
GRUPO ARGOS S.A.		30.00%
TERMOTECNICA COINDUSTRIALES S.A.		5.00%
OTROS MENORES AL 1%		0.03%
TOTAL		100%

Fuente: informe de supervisión correspondiente al período entre el 1-dic-2017 al 31-dic-2017

Objeto Interventoría	Nombre firma Interventora	Valor Inicial	Valor con adiciones	Fecha de Inicio	Plazo Inicial (meses)	Plazo con adiciones (meses)
Obras	Consorcio JFA-A&C	\$18,265,128,000 (2007)	\$68,227,491,164 (2016)	27-05-2008	60	132
Operativa, ambiental y de mantenimiento	Consorcio Operador Aeroportuario	\$14,668,936,600 (2007)	\$14,668,936,600 (2007)	06-07-2009	211	211
Financiera, contable, tributaria y administrativa	JAHV McGregor S.A.S	\$39,603,212,719 (2007)	\$46,388,276,719 (2005)	27-01-2008	234	234

Fuente: informe de supervisión correspondiente al período entre el 1-dic-2017 al 31-dic-2017. Contratos de interventoría 8000047-OK de 2008, 7000357-OH de 2007, 9000070-OK de 2009.

2. METODOLOGÍA

La ANI cuenta dentro del sistema integrado de gestión con el procedimiento de auditoría técnica (EVCI-P-003) del proceso de evaluación y control institucional del sistema integrado de gestión, cuya implementación en la presente auditoría se resume con las siguientes actividades:

Solicitud de Información: el 1 de febrero de 2018, mediante correo electrónico, se solicitó a la supervisión del proyecto la información referente a los contratos de concesión y de interventoría, entre otros documentos.

Revisión documental: el 2 de febrero se recibió la información solicitada, la cual se verificó, previa consulta documental del sistema de información institucional.

Entrevistas: el 5 de febrero de 2018 se participó en el comité semanal del grupo de supervisión, allí se expuso el objeto y cronograma de auditoría, el cual contempló una entrevista al equipo de apoyo a la supervisión del proyecto llevada a cabo el 9 de febrero de 2018, y entrevistas a las tres interventorías que tiene el contrato de concesión 6000169-OK de 2006.

Visitas de campo: el 20 de febrero de 2018 se visitó el aeropuerto El Dorado.

Diligenciamiento de papeles de trabajo: se diligenció el acta de apertura de auditoría, registros de asistencia y la matriz de evaluación de desempeño.

Validación de evidencias: se procedió a validar la información suministrada durante la auditoría técnica y se pidieron complementos cuando fue necesario.

Análisis y conclusiones: como resultado de los anteriores puntos se generaron las no conformidades y/o recomendaciones y observaciones descritas en el informe de auditoría.

La ejecución de la auditoría se resume en la siguiente tabla:

Actividad	Día	Hora
Socialización en comité de seguimiento	05/02/2018	14:00
Entrevista al equipo de supervisión	09/02/2018	14:30
Entrevista interventoría operativa, ambiental y de mantenimiento. (Aplicación MED, componentes: operativo, técnico, ambiental, social).	13/02/2018	8:00
Entrevista interventoría financiera, contable, tributaria y administrativa (Aplicación MED, componentes: financiero, administrativo y jurídico).	14/02/2018	8:00
Recorrido por el proyecto (principales obras en ejecución)	20/02/2018	09:00
Entrevista Interventoría de obras (Aplicación MED, componentes: administrativo, técnico, jurídico, ambiental).	22/02/2018	08:00
Reunión y conclusiones de cierre (general)	22/02/2018	15:00

La auditoría tuvo lugar en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la ANI y de cada una de las interventorías. En concordancia con la jornada planteada, se lograron abordar la totalidad de las actividades que ejercen las interventorías a la luz de los criterios establecidos en la matriz de

evaluación de desempeño-MED. Los equipos de interventoría dieron a conocer la situación actual del proyecto y demostraron los controles que viene aplicando a la ejecución del contrato de concesión 6000169-OK de 2006. Se efectuó seguimiento a los siguientes aspectos propios de verificación:

1. **Administrativo:** componente profundamente ligado al correcto funcionamiento de las interventorías, todo dentro de un marco asociado a la apropiada implementación de un sistema de gestión de calidad y de personal idóneo que garantice el efectivo seguimiento a todas las funciones ejecutadas por el concesionario; lo anterior debe acompañarse de la adopción de unas buenas prácticas de información y comunicación con la ANI y con la firma concesionaria. En la revisión de este componente se evalúa la presentación de los informes mensuales, trimestrales y semestrales o el que corresponda dependiendo de la entrega de cada hito, dentro de los términos establecidos y bajo criterios de calidad de información que permita la toma de decisiones acertadas por parte de la ANI. En esta oportunidad se hizo énfasis en la gestión administrativa que adelanta la interventoría de obras.
2. **Técnica:** el componente técnico comprende los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del concesionario en el área técnica durante la ejecución de actividades de pre-construcción, operación y mantenimiento, según aplique a cada contrato de concesión, así como la terminación del contrato de interventoría y/o reversión del contrato de concesión. En la presente auditoría se evidenció que la interventoría de obras y la interventoría de operación tienen injerencia en los criterios del componente técnico de la matriz de evaluación de desempeño – MED diseñada por la oficina de control interno.
3. **Financiero:** la verificación al componente financiero busca la implementación de procesos y actividades relacionadas con la revisión y control financiero del contrato de concesión, incluyendo el seguimiento al manejo de recursos a través de la fiducia constituida para el respectivo contrato. Asimismo, permite verificar el estado del proyecto en relación con los ingresos brutos (regulados y no regulados) arrojando un balance en términos de ingreso, sobre la duración del período concesionado. El control financiero es adelantado principalmente por la interventoría JAHV McGregor SAS.
4. **Jurídico:** consiste en la realización de procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo contrato de concesión, así como apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato. Se evidenció que las tres interventorías tienen injerencia en este componente dado que, en caso de presentarse, reportan incumplimientos del concesionario a la ANI. La interventoría financiera se encarga de hacer seguimiento a las multas que paga el concesionario.
5. **Operación:** en este componente la interventoría operativa realiza seguimiento al estado y funcionamiento de la infraestructura disponible, equipos y servicios aeroportuarios y de las operaciones que se prestan en el aeropuerto internacional El Dorado.

6. **Social:** El apéndice I del contrato de concesión indica que el concesionario no será responsable de las obligaciones relacionadas con la mitigación del ruido y la gestión social las cuales continuarán siendo responsabilidad de Aerocivil; no obstante, la interventoría de obras hace seguimiento a la contratación de mano de obra no calificada en la zona aledaña al aeropuerto. Asimismo, la interventoría operativa hace seguimiento a los canales de comunicación del concesionario, tales como página web, a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios del aeropuerto y a la gestión del concesionario referente a divulgación de información al personal involucrado en el proyecto.
7. **Ambiental:** el actuar de la interventoría dentro del componente ambiental consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas a controlar el cumplimiento de las medidas de mitigación de impactos, planes de manejo ambiental y obtención de licencias o permisos por parte del concesionario sobre las obras objeto del contrato de concesión. Esta gestión la lidera la interventoría operativa; sin embargo, la interventoría técnica hace seguimiento a las obligaciones ambientales del concesionario en la ejecución de las obras de ampliación y modernización.
8. **Predial:** a pesar de que el contrato de concesión no requiere para su ejecución de la adquisición de predios, la interventoría financiera, contable, tributaria y administrativa controla que se eviten invasiones, ocupaciones o cualquier otro tipo de acto que afecte la posesión o el uso de los bienes de la concesión.

3. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: SOLICITUDES POR PARTE DE ORGANISMOS DE CONTROL

INSTANCIA	SOLICITUD	RESPUESTA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Mediante radicado ANI No. 20174091076882 del 9 de octubre de 2017 de enero de 2017 se notifica visita especial para el 12 de octubre de 2017 para verificar las áreas arrendadas y los usos de dichas áreas en el puente aéreo.	No aplica. Oficio de carácter informativo.
	A través de radicado ANI No. 20174091355382 del 20 de diciembre de 2017, la dirección de investigaciones fiscales archivó el antecedente fiscal No ANT_IP-2017-01228-ANI, respecto de las repavimentaciones de la pista norte a cargo de CODAD.	No aplica. Oficio de carácter informativo.
	Mediante radicado ANI No. 20184090009032 del 5 de enero de 2018 se recibe auto de archivo del antecedente fiscal No. ANT_IP-2017-01228-ANI.	No aplica. Oficio de carácter informativo.
CONTRALORÍA GENERAL DE BOGOTÁ	Por medio de radicado ANI No. 20174091100692 del 13 de octubre de 2017 se solicita a la Entidad un reporte de los ingresos obtenidos, mes a mes de los años 2013 y 2014, por la remuneración del contrato suscrito con CODAD S.A	Se da traslado a Aeronáutica Civil con oficio 20173100335891 del 17 de octubre de 2017, por ser competencia de esa entidad.

INSTANCIA	SOLICITUD	RESPUESTA
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	A través de radicado ANI No. 20174091175792 del 2 de noviembre se invita a inspección general objetiva para los días 11, 12, 13 y 14 de octubre de 2017.	No aplica. Oficio de carácter informativo.

Fuente: Sistema documental Institucional (Orfeo).

4. RESULTADOS DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

01 Componente Administrativo				02 Componente Técnico			
Id	Ítem	Calificación	C/BP	Id	Ítem	Calificación	C/BP
1	Organización de la interventoría	B	C	1	Verificación de estudios y diseños definitivos	B	C
2	Disponibilidad mínima de recursos físicos	B	C	2	Verificación de inventario y plan de manejo de redes	B	C
3	Sistema de gestión de calidad interventoría	B	C	3	Revisión y observaciones al plan maestro aeroportuario y planes parciales	NA	C
4	Manual de funciones específicas interventoría	B	BP	4	Seguimiento a cronograma	B	C
5	Capacitación equipo de interventoría	B	C	5	Control de obra mediante seguimiento técnico de la interventoría a la calidad de los trabajos constructivos y de mantenimiento de la concesión	B	C
6	Gestión documental y archivo de la Interventoría	B	C	6	Revisión de señalización de obra en Etapa de Construcción, operación y mantenimiento, o en intervenciones que supongan nuevos elementos extraordinarios en algún sector	B	C
7	Plan de calidad del concesionario	B	C	7	Realización de ensayos de laboratorio	B	C
8	Responder a las solicitudes que realice la ANI o el concesionario	B	C	8	Valor de construcción, operación y mantenimiento de obras adicionales y/o complementarias identificadas en el contrato de Concesión	B	C
9	Exigir información al concesionario	B	C	9	Identificación de daños y novedades en sectores del proyecto por parte de la interventoría	B	C
10	Actualización de herramienta project online	B	C	10	Verificación del plan de mantenimiento aeroportuario	B	C
11	Aplicaciones online de seguimiento a proyectos	NA	BP	11	Seguimiento al mantenimiento de las diferentes áreas concesionadas lado aire	B	C
12	Entrega de informes de interventoría	B	C	12	Seguimiento al mantenimiento de las diferentes áreas concesionadas lado tierra	B	C
13	Cambio de interventoría	NA	C	13	Seguimiento al mantenimiento de equipos electrónicos	B	C
14	Proceso de planeación en reversión	NA	BP	14	Promover y hacer seguimiento a los simulacros para el control de emergencias	B	BP
15	Conformación equipos de trabajo en reversión	NA	BP	15	Exigir la entrega de la memoria técnica de las obras correspondientes	B	C

01 Componente Administrativo				02 Componente Técnico			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
16	Formatos exigidos para la reversión por el SGC	NA	C	16	Seguimiento a la certificación del aeropuerto	B	C
17	Entrega de documentación	NA	C	17	Llevar a cabo comités técnicos integrales	B	C
18	Copias de seguridad	NA	BP	18	Verificar periódicamente la actualización del inventario de infraestructura y equipos entregados al concesionario	B	C
19	Bases de datos y/o software informáticos	NA	C	19	Instalación de vallas informativas	NA	C
20	Proceso de liquidación	NA	C	20	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	B	C
				21	Planteamiento de soluciones al concesionario a problemáticas detectadas	B	C
				22	Contenido Técnico en el informe mensual de interventoría	B	C
				23	Recorrido de la interventoría	NA	C

03 Componente Financiero				04 Componente Jurídico			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
1	Vigilar el cumplimiento del programa financiero	B	C	1	Estado de cumplimiento del concesionario	B	C
2	Diagnostico estratégico financiero del concesionario	NA	C	2	Cumplimiento de las políticas establecidas por la ANI	B	C
3	Verificación cierre financiero	B	C	3	Apoyo jurídico a la ANI en relación con modificaciones y/o controversias	B	C
4	Verificación de Ingresos y egresos de la concesión	B	C	4	Verificación en cambios de la composición accionaria	B	BP
5	Estados financieros auditados del concesionario	NA	C	5	Gestión ante presuntos incumplimientos	B	C
6	Estados financieros auditados del patrimonio autónomo	B	C	6	Trámites de procesos judiciales o mecanismos de solución de conflictos	NA	C
7	Seguimiento a Ingresos regulados	B	C	7	Reclamaciones presentadas por el concesionario	NA	C
8	Seguimiento a Ingresos no regulados	B	C	8	Planteamiento de soluciones al concesionario a problemáticas detectadas	B	C
9	Seguimiento a la retribución del Concesionario	B	C	9	Seguimiento a la cobertura de garantías y seguros	B	C
10	Validación del reporte de inversiones del concesionario	NA	C	10	Seguimiento y análisis del contrato de concesión (matriz de riesgos del proyecto)	NA	C
11	Revisión de fondeo de las subcuentas de las cuentas proyecto y ANI	B	C	11	Matriz de riesgos interventoría	B	BP

03 Componente Financiero				04 Componente Jurídico			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
12	Seguimiento a obligaciones tributarias	B	C	12	Verificar la condición de fuerza mayor y eventos eximentes de responsabilidad en el contrato en todos los componentes (técnico, social, ambiental, predial etc)	B	C
13	Modelaciones financieras por cambios en el alcance del proyecto	NA	BP	13	Atención a entidades de control del Estado	B	C
14	Realizar seguimiento de las contingencias	NA	C	14	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	B	C
15	Se examina que no hay violación a LA/FT (Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo)	E	C	15	Contenido Jurídico en el Informe mensual de Interventoría	B	C
16	Informes del fideicomiso	B	C	16	Estado de actuaciones judiciales y administrativas	NA	C
17	Participación y análisis en comités fiduciarios	NA	C	17	Estado de Multas y sanciones	NA	C
18	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	B	C				
19	Planteamiento de soluciones al concesionario a problemáticas detectadas	B	C				
20	Informes de formatos financieros ANI	B	C				
21	Contenido financiero en el informe mensual de interventoría	B	C				
22	Actualización de inventario de activos	NA	C				
23	Entrega de activos	NA	C				
24	Entrega de avalúos	NA	C				
25	Contratos de arriendo y leasing	NA	C				
26	Conciliación de formatos reversión	NA	C				

05 Componente Operativo				06 Componente Ambiental			
Id	Ítem	Calificación	C / BP	Id	Ítem	Calificación	C / BP
1	Cronograma de actividades operativas mensuales de la interventoría	NA	BP	1	Seguimiento a los trámites de licenciamiento y permisos ambientales que requiera el proyecto	B	C
2	Verificación del Manual de Operación	B	C	2	Control de obligaciones ambientales que se deriven de las licencias y/o permisos	B	C
3	Monitoreo a la prestación del servicio de forma ininterrumpida	B	C	3	Verificación de cumplimiento de compensaciones ambientales	B	C
4	Control a indicadores de uso	B	C	4	Revisión del informe de cumplimiento ambiental ICA	B	C
5	Control y análisis de indicadores de niveles de servicio	B	C	5	Seguimiento y revisión del cronograma ambiental del concesionario	B	BP

05 Componente Operativo				06 Componente Ambiental			
6	Interpretación y representación de indicadores de niveles de servicio	NA	BP	6	Seguimiento a indicadores ambientales del concesionario	B	C
7	Verificación de prestación gratuita de servicio de internet	B	C	7	Verificación de monitoreo de agua potable	B	C
8	Verificación de la Implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS)	B	C	8	Verificación de monitoreo de aguas residuales	B	C
9	Verificación del cumplimiento del Plan de Seguridad del Aeropuerto	B	C	9	Verificación al control de erosión y manejo paisajístico	B	C
10	Informes de cumplimiento de indicadores por parte de la interventoría	B	C	10	Verificación al control de calidad de aire	B	C
11	Contenido Operativo en el Informe mensual de interventoría	B	C	11	Verificación al control de ruido	NA	C
12	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	B	C	12	Verificación del sistema de prevención de peligro aviario y de fauna	B	C
13	Planteamiento de soluciones al concesionario a problemáticas detectadas	B	C	13	Verificación de control de vectores del aeropuerto	B	BP
				14	Seguimiento al programa de higiene, seguridad Industrial y salud ocupacional elaborado por el concesionario	B	C
				15	Plan de Responsabilidad Ambiental y Social - Plan de Contingencia y Emergencia	NA	BP
				16	Acciones de responsabilidad social empresarial a favor del medio ambiente	NA	BP
				17	Contenido Ambiental en el Informe mensual de interventoría	B	C
				18	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	B	C
				19	Planteamiento de soluciones al concesionario a problemáticas detectadas	B	C
				20	Validación de los formatos ambientales de la etapa de reversión	NA	C



07 Componente Social				08 Componente Predial			
Id	Ítem	Calificación	C/BP	Id	Ítem	Calificación	C/BP
1	Verificación de afectación económica y social	NA	C	1	Validación del plan de adquisición de predial	NA	C
2	Verificación del cumplimiento del plan de compensaciones	NA	C	2	Verificar la disponibilidad predial del 100% para iniciar intervenciones	NA	C
3	Inventario de infraestructura social afectada por el proyecto	NA	C	3	Verificación de la adquisición predial del proyecto	NA	C
4	Control del plan de gestión social del concesionario	B	C	4	Verificación del proceso de avalúo	NA	C
5	Seguimiento a tramites de PQR tratadas por el concesionario	B	C	5	Verificar la elaboración de las actas de vecindad previo inicio de la fase constructiva	NA	C
6	Análisis de indicadores sociales de la concesión	NA	C	6	Control gráfico predial	NA	BP
7	Acciones de control ante efectos sociales negativos	NA	C	7	Verificación de ausencia de invasiones y de acciones preventivas y de restitución	B	C
8	Seguimiento y asistencia a las reuniones de información y formación que debe desarrollar el concesionario	B	C	8	Seguimiento a los procesos de expropiación	NA	C
9	Alertas de la Interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	NA	C	9	Analizar y validar recursos faltantes para la adquisición de predios	NA	C
10	Planteamiento de soluciones al concesionario a problemáticas detectadas	NA	C	10	Contenido Predial en el informe mensual de interventoría	B	C
11	Propuestas al concesionario sobre las recomendaciones de la comunidad	NA	C	11	Alertas de la Interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	B	C
12	Contenido Social en el informe mensual de interventoría	B	C	12	Planteamiento de soluciones al concesionario a problemáticas detectadas	NA	C
13	Acciones de responsabilidad social empresarial a favor del bienestar social de las comunidades aledañas al proyecto	NA	BP	13	Predios libres de ocupación y debidamente saneados	NA	C
14	Página WEB de la interventoría y otros canales de comunicación	NA	C				
15	Página WEB de la concesión y otros canales de comunicación	B	C				

